PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

575

Villa Gesell, 27 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
GONZALEZ, Estela María	2660	25.898.965
LAZO, Néstor Guillermo	2157	10.964.413
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480	23.928.168
GONZALEZ, Hugo	3439	26.653.936
MONTERO, Juan Carlos	3647	24.711.075
MONTENEGRO, Damian	2457	34.729.521
GALEANO, Mariano	3372	29.268.241
PAREDES, Carol	2671	35.084.190
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820
BUENO, Sandra Mariela	4034	22.628.883
BERCHOT, Julio	1865	27.928.448
MONTENEGRO, Liliana	2664	18.336.557+

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada ---------- ---------- retroactivo al del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. GOMEZ, Claudia (Leg. Nº 2522-D.N.I. Nº 17.772.856), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 4.882,72), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.---------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor de Gobierno ----------a cargo de de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

577

Villa Gesell, 27 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BARREIRO, Eduardo quien cumple la función de chofer de Turismo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ---------- ($ 3.000), por mes, al agente BARREIRO, Eduardo (Leg. Nº 1471) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

578

Villa Gesell, 27 FEB 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente COMESAÑA, Luis quien cumple la función de chofer de Turismo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ---------- ($ 2.000), por mes, al agente COMESAÑA, Luis (Leg. Nº 2644) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de las Secretarias de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D 579

Villa Gesell 02 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente LOPEZ VISCONTI, Alejandrina quien cumple la función de Auxiliar Administrativa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ---------- ($ 2.000), por mes, al agente LOPEZ VISCONTI, Alejandrina (Leg. Nº 2187) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de las Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

580

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente RAMALLO, Alejandra quien cumple la función de Auxiliar Administrativa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ---------- ($ 2.000), por mes, al agente RAMALLO, Alejandra (Leg. Nº 3055) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-09-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de las Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

581

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1178, letra A, año 2015 iniciado por la Sra. AISENSTEIN, María Eva; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el evento "El Coliseo de las Orquídeas" que se llevara a cabo entre el veintiuno (21) y el veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015), entre las 10 y las 19 horas en las instalaciones del Hotel Coliseo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"EL COLISEO DE LAS ORQUIDEAS"** que se llevara a cabo entre el veintiuno (21) y el veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015), entre las 10 y las 19 horas en las instalaciones del Hotel Coliseo.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Sra. Migliórisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

582 Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1179, letra D, año 2015, iniciado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el homenaje a las mujeres que dejaron una huella indeleble en la cultura de nuestra ciudad, que se realizara en el Día Internacional de la Mujer a las 17,00 horas;

Que el mencionado evento se rendirá homenaje a las mujeres de más de 80 años de edad que marcaron nuestro quehacer cultural y artístico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el homenaje a **"LAS MUJERES QUE DEJARON UNA HUELLA INDELEBLE EN LA CULTURA DE NUESTRA CIUDAD"** que se llevara a cabo el día 8 de marzo de dos mil quince (2015) en las instalaciones de la Casa de la Cultura.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

583

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: La nota elevada por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja al agente FRETES, Pablo Franco (Leg. Nº 3706), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en el taller de pintado de murales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente FRETES, Pablo Franco (Leg. Nº 3706 ----------D.N.I. Nº 23.969.898) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en el taller de pintado de murales.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

584

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ALGARE FIRPO, Marina Gisella (Leg. Nº 3524) ha pasado a cumplir funciones en comisión al IPS CAP VILLA GESELL, retroactivo al veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el pase en comisión del agente ALGARE FIRPO, ---------- Marina Gisella (Leg. Nº 3524) al IPS CAP VILLA GESELL, retroactivo al veintiocho (28) de octubre de dos mil catorce (2014).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

585

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la modificación de la categoría del personal de Guardavidas ESPINA Rawson Ignacio, a fin de cubrir licencia de BARRERA, Fabio el día dieciocho (18) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE la categoría del personal de Guardavidas en la categoría 68 desde el día dieciocho (18) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil quince (2015) al Señor ESPINA Rawson Ignacio (Leg. Nº 71812-D.N.I. Nº 21.495.708).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

586

Villa Gesell 02 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. SUAREZ, Javier (Leg. Nº 8110), retroactivo al primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), quien cumplirá las funciones de instructor de residentes del Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. SUAREZ, Javier (Leg. Nº 8110-D.N.I. Nº ----------17.875.438) la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ($ 2.200), por mes, como tarea extraordinaria, retroactivo al primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), quien cumplirá las funciones de instructor de residentes del Hospital.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

587

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 22767245 enviado por el Señor GOYCOCHEA, Gastón Emanuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. GOYCOCHEA, ---------- Gastón Emanuel (Leg. Nº 3098-D.N.I. Nº 34.459.846) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en Transito.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GOYCOCHEA, Gastón Emanuel (Leg. Nº - ---------- 3098-D.N.I. Nº 34.459.846) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2015.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

588

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al dos (2) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), al Señor ENRIQUE, Alberto Martín (Leg. Nº 4159-D.N.I. Nº 38.043.319) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

589

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Decreto Municipal 456 de fecha diez (10) de enero de dos mil quince (2015); y

C O N S I D E R A N D O:

Que en su Artículo 1º se designa como guardavidas al agente GOBET, Leonardo (Leg. Nº 72079) en categoría 63;

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 64;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 456/15 la ---------- categoría del agente GOBET, Leonardo (Leg. Nº 72079) pasando a ser categoría 64, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS ($ 10.321,34)

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -----------de Gobierno a cargo de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y---------- ----------archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

590

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), al Señor GIMENEZ, Luciano (Leg. Nº 3942-D.N.I. Nº 27.452.700) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

591

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo ---------- al veintinueve (29) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Señora CASTILLO, Sasha (Leg. Nº 4158- D.N.I. Nº 39.830.571), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

592

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 1.751), por mes, a la Srita. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. Nº 3549-D.N.I. Nº 32.996.854) a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 1.751), por mes, al Sr. ARGUINDEGUI, Rolando Javier (Leg. Nº 3560-D.N.I. Nº 11.824.898) retroactivo al primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -- ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-------

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

593

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Particulares

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), a la Sra. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. Nº 3549-D.N.I. Nº 32.996.854) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1ro) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Sr. ARGUINDEGUI, Rolando Javier (Leg. Nº 3560-D.N.I. Nº 11.824.898) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

594

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), para cumplir funciones en ARPNES, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. DE IDENTIDAD Nº
GASSER, Silvia	2485	14.072.619
DORREGO, Vanina	3622	36.661.856

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), CRESPO, Cristian (Leg. Nº 4151-D.N.I. Nº 22.456.643) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 4.882,72), para cumplir funciones en ARPNES.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), a la Señora BELLOMO, Mabel (Leg. Nº 2304-D.N.I. Nº 24.036.365) como médicos asistentes por nueve (9) horas semanales, con una retribución de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ONCE CON DIECINUEVE CTVS. ($ 2.511,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de Terapista Ocupacional.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

595

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dos (2) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. GHERLONE, Diego (Leg. Nº 3942-D.N.I. Nº 27.452.700) a partir del dos (2) de marzo de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones como Secretario de Turismo.-

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GHERLONE, Diego (Leg. Nº 3942-D.N.I. Nº 18.171.294) la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada del año 2014 y dos (2) proporcional 2015.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

596

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº704, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Graciela;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MARTINEZ, Graciela por la ----------suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

597

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4693, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. DE MAIO, Alejandro;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DE MAIO, Alejandra por la ----------suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

598

Villa Gesell, 02 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 870, letra O, año 2015, iniciado por el Sr. OCAMPO, Alejandro;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. OCAMPO, Alejandro por la ----------suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

599

Villa Gesell, 03 MAR 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) Al Sr. VILLAREAL, Fabian (Leg. Nº 1510-D.N.I. Nº 22.323.759), con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: : El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación----------

ARTICULO 65º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

600

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 334/15 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria al agente GUERRA, Romina (Leg. Nº 3026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 335/15 mediante le cual -- se abonaba tarea extraordinaria al agente GUERRA, Romina (Leg. Nº 3026) .----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

601

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja a la Señora BALIANI, Karina Elizabeth (Leg. Nº 3931-D.N.I. Nº 22.716.201) quien cumplía funciones inherentes a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica en la Ciudad de Dolores, a partir del primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA a la Señora BALIANI, Karina Elizabeth (Leg. Nº ---------- 3931-D.N.I. Nº 22.716.201) quien cumplía funciones inherentes a la Dirección de Seguridad Legal y Técnica en la Ciudad de Dolores, a partir del primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

602

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 2º del Decreto Nº 184/15 la designación del agente SILVA, Carlos Alberto (Leg. Nº 3578), debido a un error en la información enviada oportunamente por el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 2º del Decreto Nº 184/15 la designación del agente SILVA, Carlos Alberto (Leg. Nº 3578), debido a un error en la información enviada oportunamente por el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

603

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117- D.N.I. Nº 32.155.350) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

604

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 161/15 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria al agente CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 161/15 mediante le cual ---------- se abonaba tarea extraordinaria al agente CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117) .----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

605

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. KIRIACIO, Felisa Isabel (Leg. Nº 8390), retroactivo al mes de enero de dos mil quince (2015), por guardias realizadas durante el mes mencionado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. KIRIACO, Felisa Isabel (Leg. Nº 8390-D.N.I. Nº 17.054.806) como tarea extraordinaria, retroactivo al mes de enero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 4.600), por guardias realizadas durante el mes mencionado.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

606

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de febrero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015) al Señor TRIBOLO, Sergio Damián (leg. Nº 3714- D.N.I. Nº 26.726.208) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

607

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1° del Decreto N° 462/15 la renuncia del agente GOROSTIAGA, Gloria (Leg. N° 2785);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1° del Decreto N° 462/15 la renuncia del agente GOROSTIAGA, Gloria (Leg. N° 2785).-------

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

608

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta y cinco (35%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a los efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 310/15 Plus Adicional Enfermeros a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015) al Sr. AMRHYN, Manuel Robinson (Leg. Nº 1253);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince ---------- (2015) al Sr. AMRHYN, Manuel Robinson (Leg. Nº 1253) el equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por función, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto Nº 310/15 Plus Adicional Enfermeros.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-01-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

609

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Arnes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de ----------marzo y hasta el treinta de junio (30) de junio de dos mil quince (2015) por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), por mes, al personal que realizara tareas en Arnes de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PAUMAN, Carla	2989	20.215.356
CRESPO, Christian	4151	22.456.643

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------de Gobierno cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

610

Villa Gesell, 03 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. FERNANDEZ, Mirna Ester (Leg. Nº 4161-D.N.I. Nº 18.451.653) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

611

Villa Gesell, 04 MAR 2015

V I S T O: La Orden de Compra Nº 1403 correspondiente VALLO SERVICIOS S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de riego de calles no pavimentadas y lavado Avenida 3, por el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 1403---------- por un valor de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 46.560) a favor del proveedor 1942 VALLO SERVICIOS correspondiente al Servicio de Riego de calles no pavimentadas y lavado Avenida 3.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 612

Villa Gesell, 04 MAR 2015

V I S T O: Las Ordenes de Compra Nº 1306, correspondientes a VIDAL, Jaime Miguel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las mismas se concretó la compra de pan y pan rallado para el Hospital Municipal, correspondientes al mes de enero de dos mil quince (2015);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 1306 -- ----------por un valor de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DOCE ($ 17.112) a favor del proveedor 1315 VIDAL, Jaime Miguel correspondiente a la provisión de pan y pan rallado para el Hospital Municipal, correspondiente al mes de enero de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

621

Villa Gesell, 04 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2087, letra C, año 2010, iniciado por la Sra. CABUTTI, Hilda Esperanza; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1a 26, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. CABUTTI, Hilda Esperanza, nomenclatura Catastral VI-A-20-10ª-1, Cuenta Municipal 2841005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

622

Villa Gesell, 04 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 760, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ANGULO, José Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. ANGULO, José Alberto, nomenclatura Catastral VI-A-148-8-2, Cuenta Municipal 4698007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

623

Villa Gesell, 04 MAR 2015

V I S T O: La Orden de Compra Nº 1416 correspondiente VALLO SERVICIOS S.A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de riego de calles no pavimentadas y lavado Avenida 3, por el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 1416--- ---------- por un valor de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA ($ 46.560) a favor del proveedor 1942 VALLO SERVICIOS correspondiente al Servicio de Riego de calles no pavimentadas y lavado Avenida 3.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

624

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3749, letra G, año 2013, iniciado por la Sra GARCIA HERNANDEZ, Ana María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. GARCIA HERNANDEZ, Ana María, nomenclatura Catastral VI-G-161B-2, Cuenta Municipal 11601010.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

625

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2320, letra C año 2008, iniciado por el Sr. CANALE, Carlos Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. CANALE, Carlos Alberto, nomenclatura Catastral VI-A-422-38, Cuenta Municipal Nº 8060007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

626

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4228, letra A, año 2008, iniciado por el Sr. ALMIRON, Anselmo Aristóbulo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico; ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. ALMIRON, Anselmo Aristóbulo, nomenclatura Catastral VI-G-94-7A, Cuenta Municipal 1157900A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

627

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1097, letra G, año 2011, iniciado por el Sr. GIANNITRAPANI, Santiago y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a el Sr. GIANNITRAPANI, Santiago, nomenclatura Catastral VI-A-414-14-1, Cuenta Municipal 15179026.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 630

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 3680, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ALGARE, Saturnino Rubén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. ALGARE, Saturnino Rubén, nomenclatura Catastral VI-A-353-3-1, Cuenta Municipal 7530025.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

631

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 5367, letra O, año 2008, iniciado por la Sra. OBREGON, María de las Mercedes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 49, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. OBREGON, María de las Mercedes nomenclatura Catastral VI-G-86-13-1, Cuenta Municipal 02668004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

632 Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1902, letra V, año 2008, iniciado por la Sra. VILLARREAL, Adela Sofía; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. VILLARREAL, Adela Sofía, nomenclatura Catastral VI-A-284-4-2, Cuenta Municipal 5700005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 MAR 2015

Nº 633

V I S T O: El Expediente Nº 064, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélida Soledad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico; ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a la Sra. SOLIS, Nélida Soledad, nomenclatura Catastral VI-G-97-1, Cuenta Municipal 1588200B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

635

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 2794, letra L, año 2013, iniciado por el Sr. LATCOVICH, Nicolás; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 al Sr. LATCOVICH, Nicolás, nomenclatura Catastral VI-B-6H-3, Cuenta Municipal 9570009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

636

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: Las Ordenes de Compra Nº 1371, correspondientes a LANGELOTTI, Carlos A.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las mismas se concretó la contratación de mantenimiento de red informativa, preventivo y ajustes impresoras laser y software terminales remotas en Casa de Villa Gesell por periodo que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), con un costo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) mensuales;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 1371 ---------- por un valor de PESOS NUEVE MIL ($ 9.000) a favor del proveedor 271 LANGELOTTI, Carlos A. correspondiente a la contratación de mantenimiento de red informativa, preventivo y ajustes impresoras laser y software terminales remotas en Casa de Villa Gesell por periodo que va desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

637

Villa Gesell, 05 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa del fallecimiento del agente GONZALEZ ARIAS, Julián Gerardo ocurrido el día veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015);

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Que el Departamento Personal informa que deberá liquidarse veintiún (21) días de licencia anual no gozada del año 2014 y cuatro (4) días proporcional 2015, los que serán abonados a sus herederos directos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento, a partir del veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) al agente GONZALEZ ARIAS, Julián Gerardo (Leg. Nº 8348-D.N.I.Nº 04.543.427).----------

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada del año 2014 y cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional 2015, a sus herederos directos.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-1-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

659 Villa Gesell, 06 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1262, letra D, año 2015, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE LA PLAYA DEPORTIVA"** que se llevara a cabo el domingo 15 de marzo de dos mil quince (2015) en Playa entre Paseo 112 y 113;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE LA PLAYA DEPORTIVA"** que se llevara a cabo el domingo 15 de marzo de dos mil quince (2015) en Playa entre Paseo 112 y 113.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

660

Villa Gesell, 06 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1261, letra D, año 2015, iniciado por el Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"CAMPEONATO DE SURF"** que se realizara el día 22 de marzo de dos mil quince (2015) en Playa y Calle 304;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al **"CAMPEONATO DE SURF"** que se realizara el día 22 de marzo de dos mil quince (2015) en Playa y Calle 304.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

662

Villa Gesell, 06 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1260, letra O, año 2015, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita se declare de Interés Municipal las Olimpiadas de Abogados que se realizaran entre el 26 y el 29 de marzo de dos mil quince (2015) en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de **INTERES MUNICIPAL** las **"OLIMPIADAS DE ---------- ABOGADOS",** que se realizaran entre el 26 y el 29 de marzo de dos mil quince (2015) en nuestra ciudad.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Articulo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

663 Villa Gesell, 06 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1269, letra C, año 2015, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el acto por la celebración del **"124º aniversario del nacimiento del fundador de nuestra ciudad Don Carlos Idaho Gesell"** que se llevara a cabo el día 11 de marzo de dos mil quince (2015) en la plaza que lleva su nombre, ubicada en Avenida 3 entre los Paseo 110 bis y 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el acto por la celebración del ---------- **"124º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL FUNDADOR DE NUESTRA CIUDAD DON CARLOS IDAHO GESELL"** que se llevara a cabo el día 11 de marzo de dos mil quince (2015) en la plaza que lleva su nombre, ubicada en Avenida 3 entre los Paseo 110 bis y 111.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

665

Villa Gesell, 10 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1143, letra V, año 2015, iniciado por la Sub Dirección de Coordinación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios de los estudiantes del régimen de Policía Local de nuestra ciudad;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a los estudiante del régimen de -------- ---------- Policía local por la suma total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) pagaderos en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MIL ($ 1.000) cada una, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:.

Apellidos	***Nombres***	***DNI***
Carrizo Vargas	Tamara Ayelen	36602584
Zarate	Yanina Noemí	32776628
Ruiz	Marina Gabriela	34816811
Martinez Perez	Natalia Noemí	33664131
Sarraude	Cintya Sabrina	29472504
Sarapura	Adriana Mabel	27577706
Schmidt	Natacha Jaquelina	40145437
Sarapura	Eliana Soledad	34723118
Ríos	Andrea Elizabeth	39878609
Oyarzo	Verónica Soledad	29849150
Ortiz	Adriana Cecilia	29268119
Narvaez	Mariana Beatriz	30963998
Martin	Selva Victoria	39163956
Molinas	Andrea Carolina	36602614
Lujan	Laura Natalia	31662081
Gonzalez	Paula Andrea	34127734
Gomez	Claudia Jorgelina	37868034

Flores	Eliana Belén	41258504
Dorrego	Andrea Romina	32973450
Capara	Silvana Gabriela	28631775
Colque	Nancy Mercedes	29978020
Boaglio	Emilce Daniela	32362981
Alvarenga	Norma Beatriz	26991993
Arrua	Lourdes Rosana	30215747
Avila	Dolores Beatriz	35799547
Zaidan	Matías Pablo Ariel	33495336
Valdez	Rodolfo Javier	29270349
Tozzi Pelaez	Juan Ricardo Cruz	38676042
Teruel	Jonatan	36602601
Tito Vargas	Marcos Antonio	18830215
Alarcón	Melody Camila	38676132
Paez	Romina Gisela	35420483
Sosoñuk	Héctor David	29190258
Sonnenborn	Gustavo Martín	26706169
Sotelo	Héctor Leonardo	35950570
Salto	Jorge Andrés	34337170
Soneira	Diego Gonzalo	28078288
Samblotte	Gabael	42430171
Sanchez	Miguel Ángel	29612274
Quintana	Juan José	27189702
Pezzali	Jorge Martín	27605096
Pegoraro	Lucas Javier	27410490
Ocampo	Octavio Lautaro	37582659
Meza	Leonel Alejandro	33876637
Merlo	Jonatan Nicolás	30836784
Garcia	Ricardo Daniel	32317654
Gomez	Oscar Alfredo	30366074
Del Valle	Diego Ariel	27854602
Cuervo	Ariel Sebastian	27288068
Caffaro	Salvador José	27854703
Caballero	Ulises Anacleto	35084029
Beltrán Flores	Arnaldo Andrés	38936457
Blanco	Gabriel Marcelo	36636088
Braga	Cristian Rogelio	36462257
Ayala	Rafael Lucas	37682679
Avila	Leonardo Gastón	28519413
Aramune	Federico Nicolás	34789564
Martín	Olga Libertad	32755196
Luna	Edgar Joel	30577907
Jaime	Maximiliano	33499242
Machuca	María Alejandra	36996444
Vallejos	Ruth Mariana	34048767
Festorazzi	Elena Paola	31554669
Ramos	Camila Romina	38043353
Barrios	Micaela	39764553
Acosta	Cinthia del Valle Victoria	36654105
Vega	Norberto Agustín	40864487
Ortiz	Maximiliana Elisabeth	26370570
Gottig	Roxana Ayelen	36908088
Miliavaca Rutz	Macarena Michell	38681592

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

665

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

666

Villa Gesell, 10 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CASTILLO, José Eduardo	3749	29.268.423
GRUNINGER, Rubén Héctor	4016	16.520.843
VILLALONGA, Alberto	1642	25.041.427
RIVERO, Martín Eleuterio	3016	25.686.038
FERNANDEZ, Atilio	3353	26.6702.844
CIMITILE, Jesica	3896	30.846.573
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
NUÑEZ, José María	3627	12.843.629

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) a la Sra. RIVERO, Natalia (Leg. Nº 2845-D.N.I. Nº 26.370.457) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

667

Villa Gesell, 10 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Sra Directora de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educación, Casa de Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios de Villa Gesell, Centro Cultural Pipach y Radio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Casa de la Cultura, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GARCIA, Walter	9082	23.260.258
GUERREIRO, Ivan	3347	36.724.276
PADRON, Paulina	3925	31.957.237
RAMIREZ, Edith	3673	26.702.165
TRIMARCHI, Sebastián	9187	25.838.525
ROMERO, Alejandro Horacio	3852	21.086.244

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Cultural Homero Manzi, a las personas que a continuación se indican:.----------

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Miriam	3313	22.323.769
ZASZCZYÑSKI, Marcos Gabriel	3767	27.375.576

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03),, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Cultural Homero Manzi, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
SUAREZ, Gloria Celina	2695	24.149.128
ABRIGO, Marcela	3683	23.013.410

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir de ---------- primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015),en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Cultural Pipach, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
QUINTANA, Maria Luisa	9237	12.917.634
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03),, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en el Centro Cultural Pipach:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CESTARO, Pedro	9171	11.625.941
RODRIGUEZ, Marina	3036	31.480.126
CASTILLO, Marta	3039	25.041.477

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de -------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 8º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

668 Villa Gesell, 10 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por el Sr Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet de Don Carlos, Museo de Pioneros y Museo de Veteranos de Guerra de Malvinas "Livio Cossiani";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet Don Carlos y Museo de los Pineros, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LEMKE BENGOLEA, María	9010	05.279.854
RIO, Verónica	2877	33.664.136
RODRIGUEZ, Jorge Enrique	3440	14.855.559
BALDINI, Graciela	9928	10.692.551
MUSOTTO, María Gabriela	3886	34.683.676
PAEZ ROJAS, Jonathan	3600	30.091.081

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones Museo y Archivo Histórico, Centro Cultural Chalet Don Carlos y Museo de los Pineros, a las personas que a continuación se indican::

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FARIAS, Fany Miriam	2539	13.626.045
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
AGUILERA, José Luis	3559	11.023.063
MARRAZZO, Roberto Roque	9235	16.099.934
BENAVIDES, Claudia	2751	24.001.266
FARIAS, Fany	2539	13.626.045

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación .----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

669

Villa Gesell, 10 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Sra Directora de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Universitario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Sra ECHANDIA, Karina (leg Nº 3912, DNI Nº 23.818.697) con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS ($ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Sra GONZALEZ. Lorena, (leg Nº 3002, DNI Nº 30.680.105) con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), a la Sra. QUIROS, Andrea (Leg. Nº 9163-D.N.I. Nº 14.822.376) con treinta y seis (36) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Sra SOARES, Micaela (leg Nº 3753, DNI Nº 40.795.275) con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS ($ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Centro Universitario----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado---------- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

684

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1031, letra P, año 2015, iniciado por el Sr. PETRIS, Dardo;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado los informes socio-económicos correspondientes;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. PETRIS, Dardo por la suma -- ---------- de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Adrninistración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

685

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1151, letra Z, año 2015, iniciado por la Sra. ZACCARA, Fernanda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ZACCARA, Fernanda por la ---------- suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 686

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 856, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. ARANA, Lorena; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ARANA, Lorena por la suma ---------- de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

687

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 599, letra B, año 2015, iniciado por la Sra. ALMARAZ, Silvia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ALMARAZ, Silvia por la ----------suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

688

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1266, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. DIAZ, Fernanda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) a la Sra. ----------DIAZ, Fernanda (Leg. Nº 2886-DNI. Nº 24.460.252) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

689

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 97, letra M, año 2015, iniciado por el Sr. MONTES, Raul y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. MONTES, Raúl por la suma ---------- de PESOS UN MIL ($ 1.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

690

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 1315/13 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente LARRE, Carlos Alberto (Leg. Nº 69)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del ciento por ciento (100%) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Que en el mismo informe solicita se le otorgue el cincuenta por ciento (50%) como Bonificación por Dedicación Exclusiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1315/13 el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º:ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ----- ---------- (2015) el equivalente al cien por cien (100%) en concepto de Asignación por función al Sr. LARRE, Carlos Alberto (Leg. Nº 069-D.N.I. Nº 12.478.881).----------
ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) ---------- al Sr. LARRE, Carlos Alberto (Leg. Nº 069-D.N.I. N 12.478.881) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico, en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y del cincuenta por ciento (50%).----------
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de - ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

691

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 3043/13 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente PRESENTADO, Martín Federico (Leg. Nº 2595)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del ciento por ciento (100%) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 3043/13 el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º:ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ---------- (2015) el equivalente al cien por cien (100%) en concepto de Asignación por función al Sr. PRESENTADO, Martín Federico (Leg. Nº 2595).------
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.--------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

692

Villa Gesell, 11 MAR 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero ---------- (1ro) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. DELPONTI CORRADINO, Javier Marcelo (Leg. Nº 7106-D.N.I. Nº 21.819.822), con un régimen horario de veinticinco (25) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 149,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

693

Villa Gesell, 11 MAR 2015

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero---------- (1ro) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	25
FREAN, Julian	26.561.937	9226	25
MENDY, Luis	25.401.317	4156	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
SOLANO, Facundo	26.995.494	3293	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a -- ----------cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

694

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: La Orden de Compra Nº 1544 correspondiente POBLET, Julio Héctor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de guardias médicas por el mes de febrero de dos mil quince (2015), según contrato Nº 022- 009-2015;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra Nº 1544---------- por un valor de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS ($ 20.700) a favor del proveedor 2152 POBLET, Julio Héctor correspondiente al Servicio de de guardias medicas, por el mes de febrero de 2015, según contrato 022- 009-2015.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

695

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($ 1.000), por mes, al Sr. CESTARO, Pedro (Leg. Nº 9171-DNI Nº 11.625.941), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- ($ 1.000), por mes, a la Sra. DUHARTE, Silvia (Leg. Nº 2944-DNI Nº 20.035.786), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----------QUINIENTOS ($ 2.500), por mes, al Sr. GARCIA, Walter (Leg. Nº 9082-DNI Nº 23.260.258), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($ 1.000), por mes, al Sr. ROMERO, Alejandro (Leg. Nº 3852-DNI Nº 21.086.244), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miguenst Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

696

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1337, letra C, año 2015, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el homenaje al Señor Carlos Ciuffardi, creador del comercio LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL que se llevará a cabo el día quince (15) de marzo de dos mil quince (2015) en su local ubicado en Paseo 107 entre las avenidas 2 y 3 de nuestra ciudad a la hora 20,00;;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"HOMENAJE AL SEÑOR CARLOS CIUFFARDI CREADOR DEL COMERCIO LO DE CARLITOS EL SABOR ORIGINAL"** que se llevara a cabo en nuestra ciudad el día quince (15) de marzo de dos mil quince (2015) a la horas 20,00.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 697

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso B se reglamenta la distinción de CIUDADANO/A ILUSTRE (P.M.)

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 15 de marzo cumpliría 81 años el Señor Carlos Ciuffardi, propietario del local comercial LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL;

Que el mencionado local cumple 50 años de atención ininterrumpida en nuestra ciudad, convirtiéndose en una atracción turística y de visita obligada de veraneantes y residentes;

Que el Sr. Intendente Municipal desea homenajear a CARLOS CIUFFARDI y su mítico local comercial LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL declarándolo CIUDADANO ILUSTRE (P.M.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE **CIUDADANO ILUSTRE (P.M.)** al **Señor CARLOS CIUFFARDI** por elegir a nuestra ciudad para el desarrollo de su mítico comercio LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL, celebrándose este año el 50ª aniversario de su creación.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 697

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso B se reglamenta la distinción de CIUDADANO/A ILUSTRE (P.M.)

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 15 de marzo cumpliría 81 años el Señor Carlos Ciuffardi, propietario del local comercial LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL;

Que el mencionado local cumple 50 años de atención ininterrumpida en nuestra ciudad, convirtiéndose en una atracción turística y de visita obligada de veraneantes y residentes;

Que el Sr. Intendente Municipal desea homenajear a CARLOS CIUFFARDI y su mítico local comercial LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL declarándolo CIUDADANO ILUSTRE (P.M.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE **CIUDADANO ILUSTRE (P.M.)** al **Señor CARLOS CIUFFARDI** por elegir a nuestra ciudad para el desarrollo de su mítico comercio LO DE CARLITOS, EL SABOR ORIGINAL, celebrándose este año el 50ª aniversario de su creación.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

698

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- a partir al primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), a la Sra. HERNANDEZ, Leticia (Leg. Nº 2447-D.N.I. Nº 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 MAR 2015

699

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015), a la Sra. PORCELLI, Alejandra (Leg. Nº 7015-D.N.I. Nº 18.216.881) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, quien realizara la coordinación de profesores.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.700

Villa Gesell, 11 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1366, letra N, año 2015 iniciado por el NAC; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal del viaje recreativo a la Ciudad de Buenos Aires de los niños y adolescentes que concurren al NAC;

Que el mencionado viaje se llevara a cabo el día doce (12) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE RECREATIVO ---------- QUE REALIZARAN LOS ALUMNOS DEL NAC A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"** que se llevara a cabo el día doce (12) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

716

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----------($2.000), por mes, al Sr. CASTELLANI, Leonardo (Leg. Nº 9201, DNI Nº 25.022.007), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

717

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($ 1.000), por mes, al Sr. PUJADAS, Raúl (Leg. Nº 9191, DNI Nº 8.286.036), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

718

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($ 1.000), por mes, a la Sra. KALMBACH, Doretea (Leg. Nº 9291 DNI Nº 14.379.199), desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

719

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustin	3919	23.393.822
FLORES, Pablo	2902	23.393.802
GOMEZ, Carlos	2521	11.049.508
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CORRO, Analia	3930	14.914.771
TAVARONE, Juan Pablo	3920	31.655.715
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
REINOSO, Eric	9161	30.493.418

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

720

Villa Gesell, 12 MAR 2015

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de marzo y hasta el treinta y uno (31) marzo de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 154,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	6
AMAYA, René	04.642.390	9213	2
ANTAO, Patricia	10.984.250	9184	2
ARES CARRARA, Verónica	32.852.738	9252	2
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BALTAZAR TORRES, N	30.873.544	9275	8
BARBIERI, Ana	12.825.388	9936	2
BASSET, Analía	18.395.289	9055	47
BERNA, Gabriela	14.914.878	9025	6
BASSO, María	31.586.770	9220	2
BOMBEN, Silvina	22.043.920	9283	4
CAÑADAS, Pilar	02.754.390	9186	31
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	12
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
CERULLO, María	11.734.893	3712	35
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	12
CHAPLIN, Viviana	13.133.583	9252	4
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	15
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	2
DEMICHELIS GRECO, L	26.951.993	9206	10
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	4
ERRANDONEA, Helue	30.025.772	9164	12
ERUSALINSKY, Pablo	23.010.246	9127	20
ETCHART, Omar	14.629.711	9100	4
FLEISCHER, Analia Elena	16.259.343	9927	2
FRANCES, Diego	22.922.690	9102	2
GALLARDO, Oscar	08.443.650	9146	2
GARDONIO, María Emilia	31.289.870	9273	2
GARCETE, Maria	22.630.842	9268	2
GOIO, Pablo	21.909.270	9208	2
GONZALEZ, Marcela	16.102.336	9251	2
GONZALEZ, Marina	23.480.925	9934	02
GONZALEZ, Mónica V.	16.323.497	9257	4
HARRIET, Lucila	36.403.867	9262	2
HOLOD, Alejandro	13.481.865	9271	8
HORNO, María del C.	13.827.117	9260	9

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

720

ISLAS, Ángel	04.365.330	9098	19
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
LAURO, Paula	28.366.040	9933	2
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	6
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
MAURO, Concepción	93.655.039	9035	4
NUÑEZ, Antonia	5.267.855	9287	2
NOVOA, Dora Beatriz	16.786.114	9176	2
PEREZ, Analia	29.238.442	2098	4
PEREZ, Arambarri	21.963.675	9281	4
PICOLA, Sebastian	26.148.233	9160	45
PUJADAS, Raúl	08.286.036	9191	47
RAMIREZ, Yamila	38.043.386	9276	6
RAPELA, Alejandro	10.311.210	9198	47
REYNOSO, Miguel	07.705.488	9922	2
SAN MILLAN, Sandra	18.287.102	9143	4
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	8
SCHIEL, Lorena	24.180.807	2985	6
SIFFREDI, Yael	30.449.242	9274	4
SPOSATO, Ruth	25.874.362	9150	9
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	2
VILLAREAL, Fabián	22.323.759	1510	20

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.-
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

721

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto 125/15 la tarea extraordinaria otorgada al agente CROTTI, Oscar (Leg. Nº 3828);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto 125/15 la ---------- tarea extraordinaria otorgada al agente CROTTI, Oscar (Leg. Nº 3828) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) .----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

722

Villa Gesell, 12 MAR 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 149,49) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	10
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	09
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	10
FERRER, Lidia	14.914.884	7578	06
MARTINEZ, Julián	26.706.080	7072	30
HEREÑU, Natanael	37.682.542	7084	16
RAO, Jesica	33.362.611	9248	25
PARDO, Gonzalo	27.953.277	7499	25

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON SEIS CTVS. ($ 132,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	15
ESCOLA, Rubén	10.586.930	7104	30
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	20
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	06
MOBILIA, Andrés	21.856.930	7011	25
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	30
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	30
GIMENEZ, Anabela	27.357.059	3189	30
GIMENEZ, Alberto	08.701.858	7105	35
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	25

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) al Señor IRIGOYEN, Cesar Matías (Leg. N° 3917-D.N.I. N° 27.624.664), en categoría 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de mantenimiento en el Polideportivo.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

722

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------
ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor la Señora Secretaria de ------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

723

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que los agentes TISERA, Gabriela (Leg. Nº 3269), BABERA, Fabiana (Leg. Nº 3610) y FRIAS, Lucila Vanesa (Leg. Nº 3476) han pasado a cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus, a partir del dos (2) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área de los agentes TISERA, ---------- Gabriela (Leg. Nº 3269), BABERA, Fabiana (Leg. Nº 3610) y FRIAS, Lucila Vanesa (Leg. Nº 3476) a la Terminal de Ómnibus a partir del dos (2) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sta. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

724

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
ALVAREZ, Luis	4096	39.982.210
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138
CASTAÑARES BOGLIONE, Federico	3491	36.908.194
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875	24.114.584
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DAMELIO, Rodolfo	3836	34.491.883
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
GALVAN, Hector Gabriel	3362	27.329.566
GUZMAN, Pedro Gabriel	4061	27.170.993
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
LOPEZ, Marcelo	3884	32.850.918
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037	39.663.514
MONTENEGRO, Ricardo Ruben	4005	31.253.536
RUIZ, Jose Abel	3406	14.114.605
GARCIA, Matias	4091	28.107.354
DE ABREU, Maria de Lourdes	4084	92.907.701
CLASS, Alejandro	4100	36.312.175
CASTRO, Reynaldo	2929	26.451.429
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
CUESTA, Maria Fernanda	3934	21.845.472
SALVADOR, Jorge	4097	34.127.748
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326
CASTILLO, José Eduardo	3749	29.268.423
GRUNINGER, Rubén Héctor	4016	16.520.843
VILLALONGA, Alberto	1642	25.041.427
RIVERO, Martín Eleuterio	3016	25.686.038

ROMERO, Gabriel	4147	39.483.637
FERNANDEZ, Atilio	3353	26.6702.844
CIMITILE, Jesica	3896	30.846.573
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
NUÑEZ, José María	3627	12.843.629

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) a la Sra. RIVERO, Natalia (Leg. Nº 2845-D.N.I. Nº 26.370.457) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- dieciséis (16) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) al Sr. VELAZQUEZ, Julio Cesar (Leg. Nº 4007-D.N.I. Nº 29.268.093) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -------- ----------Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

725

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1137, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. CHAMORRO, Rocío;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CHAMORRO, Rocío por la ----------suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

726

Villa Gesell, 12 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1246, letra Z, año 2015, iniciado por la Sra. ZACCARINO, Noelia;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ZACCARINO, Noelia por la ----------suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"727

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma comunica de la necesidad de cambiar de categoría al agente IRIGOYEN, Norma Beatriz (Leg. Nº 1058), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE al agente IRIGOYEN, Norma Beatriz (Leg. Nº 1058-D.N.I. Nº 20.039.432) en Categoría 26, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CTVS. ($ 4.486,73) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015), cumpliendo funciones en la Oficina de Liquidación de Haberes.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-1-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

Sra. Miglioris, Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

728

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. IRIGOYEN, Norma Beatriz (Leg. Nº 1058-D.N.I. Nº 20.039.432);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. IRIGOYEN, Norma Beatriz (Leg. Nº 1058-D.N.I. Nº 20.039.432) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-02-1.2.1.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

729

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- ($1.000), al personal de Transito por realizar tareas fuera de su horario habitual, desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CASTRO, Reinaldo	2929	26.451.429
CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
GALVAN, Hector Gabriel	3362	27.329.566

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

730

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente IRIGOYEN, Beatriz (Leg. Nº 1058) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Liquidación de Haberes a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente IRIGOYEN, Beatriz ---------- (Leg. Nº 1058) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Liquidación de Haberes a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.731

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), al Señor ZABALA, Néstor (Leg. Nº 1815-D.N.I. Nº 22.987.583) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).--

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), a la Señora CUESTAS, Fernanda (Leg. Nº 3353-D.N.I. Nº 21.845.472) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL ($ 1.000), al Señor CASTILLO, Eduardo (Leg. Nº 3749-D.N.I. Nº 29.268.423) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero 1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------UN MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400), al Señor ETCHEVERRY, Carlos (Leg. Nº 2452-D.N.I. Nº 30.417.188) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), al Señor VILLALONGA, Alberto (Leg. Nº 1642-D.N.I. Nº 25.041.427) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero 1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS CUATRO ----------MIL ($ 4.000), al Sr. ALVAREZ, Luis (Leg. Nº 2796- D.N. I. Nº 16.588.235) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 7º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----------($ 1.000), al Sr. GRUNINGER, Rubén (Leg. Nº 4016- D.N. I. Nº 29.268.423) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero 1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 8º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----------DOSCIENTOS ($ 2.200), al Sr. RIVERO, Martin (Leg. Nº 3016- D.N.I. Nº 25.686.038) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 9º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----------DOSCIENTOS ($ 2.200), al Sr. JORDAN, Martin (Leg. Nº 2703- D.N.I. Nº 32.676.057) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-----

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

731

ARTICULO 10º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ----------MIL ($ 2.000), al Sr. CIMILTE, Domingo (Leg. Nº 1931- D.N. I. Nº 16.917.247) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 11º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS ----------MIL ($ 2.000), al Sr. FERNANDEZ, Atilio Carlos (Leg. Nº 3353- D.N. I. Nº 26.670.844) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 12º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 13º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----

ARTICULO 14º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.732

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1365, letra V, año 2015, iniciado por la Sra. VILLANUEVA, Lidia Beatriz;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VILLANUEVA, Lidia Beatriz ----------por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

733

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 920, letra B, año 2015 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CTVS . ($ 218.955,74) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CTVS, ($ 218.955,74) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 111.01.07.01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 743

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 12549231 enviado por el Señor GOMEZ, Oscar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. GOMEZ, Oscar ----------(Leg. Nº 2984-D.N.I. Nº 30.366.074) a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015), quien cumplía funciones en el Aeródromo.--------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente GOMEZ, Oscar (Leg. Nº 2984----------D.N.I. Nº 30.366.074) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada del año 2014.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presupuesto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Mgter. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

744

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1417, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MUSZKOWSKI, Ana Mabel y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MUSZKOWSKI, Ana Mabel ----------por la suma de PESOS SEISCIENTOS ($ 600) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

745

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: La Ordenanza 2556/14 por el cual se puso en vigencia el Plan de Alivio Fiscal para los contribuyentes en mora por tasa, derechos y contribuciones a la Municipalidad de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 4º estableció el vencimiento general del plan al 31 de enero del corriente;

Que el plazo de acogimiento fue prorrogado por Ordenanza Nº 2581/15 al 15 de marzo próximo;

Que la Jefa de Recaudaciones ha expresado la necesidad de prorrogarlo al 30 de abril a fin de incluir las solicitudes en curso de contribuyentes residentes y no residentes en la ciudad;

Que a la fecha el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell se halla en receso en sus sesiones ordinarias, por lo que esta norma de dicta ad referéndum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGASE al 30 de abril el vencimiento del plazo de ---------- acogimiento al Plan de Alivio Fiscal establecido en la Ordenanza 2259/2014.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable ---------- Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.746

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Señor ESPINOSA, Eduardo (Leg. Nº 2824-D.N.I. Nº 13.467.618) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Señor ZALAZAR, Agustin (Leg. Nº 4144-D.N.I. Nº 27.018.611) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Señor ERREGUERENA, Angel (Leg. Nº 4150-D.N.I. Nº 26.098.786) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

747

Villa Gesell, 13 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
BAZAN, Martín	2553	21.506.123
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONGE, Pedro	2653	11.662.974
OCAMPO, Marcos	2623	04.632.908
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.527
PEREZ, Raul	3646	12.418.432
MERELE, Hector	2781	14.648.804
PAZ, Axel	4027	4.632.908
QUERCIA, Agostino	1933	39.483.662
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
SALUK, Juan	3387	4.618.940
ZUBIRI, Carlos	3367	12.161.136

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Señor CORIA, Alejandro (Leg. Nº 4020-D.N.I. Nº 38.303.868) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Publicas.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-747

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del cuatro (4) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DIAZ, Emanuel	4163	32.067.870
PEREZ, Cristian	4164	27.795.318

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

749

Villa Gesell, 16 MAR 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero ---------- (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. PARDO, Gonzalo (Leg. Nº 7499-D.N.I. Nº 27.953.277), con un régimen horario de veinticinco (25) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 149,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

750

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 14/15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) enero y hasta el siete (7) de marzo de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
HARRIET, Juan	70084	35.084.041

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) marzo y hasta el siete (7) de marzo de dos mil quince (2015) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
DURHAM,, Christian	70129	94.314.665
LOPEZ, Federico	70095	35.207.757
MONACA, Lucas	70119	37.786.197
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
WENER, Julian	70074	36.908.115

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

751

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- SEISCIENTOS ($ 600) al personal de Oras Publicas, desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
LEIVA, Miguel	1649	12.562.736
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONZONI, Hugo	2181	12.176.404
PEREZ, Fernando	2557	23.360.526
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -- ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.752

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL QUIENIENTOS ($ 1.500) al personal de Obras Publicas , desde el primero (1º) de marzo y hasta el (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
CORRO, Anibal	1993	11.662.839
OLAVARRITETA, Fabián	2547	18.587.493
PAZ, Walter	2549	18.335.955

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- CUATRO MIL ($ 4.000) al personal de Obras Publicas , desde el primero (1º) de marzo y hasta el (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
DOS SANTOS, Daniel	1236	21.920.841

ARTICULO 3: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL CINCUENTA ($ 1.050) al personal de Obras Publicas desde el primero (1º) de marzo y hasta el (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 4: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL ($ 1.000) al personal de Obras Publicas , desde el primero (1º) de marzo y hasta el (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ADELQUI, Salvador	1993	11.662.839
BAZAN, Martín	2553	10.317.807
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
MARTINEZ, Aldo	3204	10.602.849

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO Nº 753

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El Decreto 90/15; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante le mismo se designaba al agente PAZ, Christian (Leg. Nº 72343),entre otros;

Que por un error en la información indicada por la Oficina de Personal debió designarse la misma hasta el siete (7) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 90/15 la ---------- designación del agente PAZ, Christian (Leg. Nº 72343) pasando designarse desde el primero (1º) de enero y hasta el siete (7) de Marzo con una retribución mensual PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48), en cat 61 cumpliendo funciones como Guardavidas.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora ---------- Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

754

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- ---------- OCHOCIENTOS ($ 1.800), por mes, a la Sra. CERULLO, María del Carmen (Leg. Nº 3712-D.N.I. Nº 11.734.893) por realizar tareas fuera de su horario habitual retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), quien cumple funciones en el Centro Comunitario Sur.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 755

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que los agentes TISERA, Gabriela (Leg. Nº 3269) y HURT, Gabriela (Leg. Nº 2493) han pasado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a partir del trece (13) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área de los agentes TISERA, ---------- Gabriela (Leg. Nº 3269) y HURT, Gabriela (Leg. Nº 2493) a la Dirección de Seguridad a partir del trece (13) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO 756

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante el día veinte (20) y veintiséis (26) del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208 -D.N.I.Nº -18.331.669) como tarea extraordinaria por jornada los días veinte (20) y veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), Importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

757

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23) para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PIRIZ, Jonathan	3907	36.908.171
BENITEZ, Denis	3963	37.863.792
PAZ, Vanina	3564	26.567.699
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.463.590
RUIZ, María Julia	3848	36.908.192
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
CASTRO, Karina	2473	29.113.317
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056
MEZA, Luciana	3818	34.004.188
GACIO, Norma	3921	25.553.214
ROLDAN, Julio	3363	31.137.392
CARMONA, Gabriela	4093	39.163.952
DAJCZAK, Elias	3168	31.813.789

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 758 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. Acuña, Stella que cubrió las guardias extras Activa por veinticuatro (24) horas del servicio de Pediatría durante el día veintiseis del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. Nº 8342 -D.N.I.Nº ----------24.676.447) como tarea extraordinaria, por el día veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), Importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 759 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 21542277 remitido por el Sr. CAPORALETTI, Rubén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del diez (10) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. CAPORALETTI, Rubén (Leg. Nº 3787-D.N.I. Nº 24.371.920) a partir del diez (10) de marzo de dos mil quince (2015) quien cumplía funciones en enfermero.-

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CAPORALETTI, Rubén (Leg. Nº 3787- D.N.I. Nº 24.371.920) la cantidad de cinco (5) días de licencia no gozada año 2014 y dos (2) proporcional 2015.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 760 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. RONCORONI, Jorgelina que cubrió las guardias extras Activa por doce (12) horas del servicio de Pediatría durante el día veintitrés del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414---------D.N.I.Nº 32.296.709) como tarea extraordinaria, por el día veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), Importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.761 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. MOLINA, Verónica Natalia (Leg. Nº 2842- D.N.I. Nº 31.586.715) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-09-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.762

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ---------- ($ 3.000), al personal dependiente de la Dirección de Seguridad desde el trece (13) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
HURT, Gabriela	2493	24.608.416
TISERA, Gabriela	3269	26.328.316

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -- ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·763

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. Rosales, Mariana (Leg. Nº 8370) por el dia primero (1º) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. - ---------N° 26.206.039) como tarea extraordinaria la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300), por el día (1) de febrero de dos mil quince (2015), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

764

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente CARRIZO, Estela Maris (Leg. Nº 3388) ha pasado a cumplir funciones en el Centro Universitario a partir del cuatro (4) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CARRIZO, Estela ---------- Maris (Leg. Nº 3388) ha pasado a cumplir funciones en el Centro Universitario a partir del cuatro (4) de marzo de dos mil quince (2015).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

765

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente GUERRA, Romina Paola (Leg. Nº 3026) ha pasado a cumplir funciones en al área de la Juventud a partir del seis (6) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GUERRA, Romina ---------- Paola (Leg. Nº 3026) ha pasado a cumplir funciones en el área de la Juventud a partir del seis (6) de marzo de dos mil quince (2015).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·766

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº ---------- 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CTVS ($ 3.300), por jornada, por el día 8 de febrero de dos mil quince (2015). Y la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) por jornada los días 4 y 20 de febrero de dos mil quince (2015) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de febrero de dos mil quince (2015).-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.767

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal para el área de la Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Sr. AGUIRRE, Marcelo Nicolás (leg. Nº 3940-D.N.I. Nº 36.019.469) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), para cumplir funciones en el area de la Juventud.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 110-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

768 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396---------- ----------D.N.I.Nº26.748.198) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CTVS ($ 3.300), por jornada, por el día 1 de febrero de dos mil quince (2015). ,importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras activas de ginecología del mes de febrero de dos mil quince (2015).---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

769

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. MATARAZZO, Hugo que cubrió las guardias extras del servicio de gineco-obstetricia durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I.Nº ---------- 26.748.198) como tarea extraordinaria, por el día veintiuno (21) de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO ($ 1.208,92), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cubrir guardias extras pasivas del servicio de ginecología y obstetricia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 770

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. Rosales, Mariana (Leg. Nº 8370) por el día veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. - ---------- Nº 26.206.039) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por el día (20) de febrero de dos mil quince (2015), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

771

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I.Nº ----------27.488.267) como tarea extraordinaria, por cubrir quinta guardia del servicio de ginecología por el día veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CTVS ($ 507,31), Importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos por cubrir guardias extras pasivas del servicio de ginecología.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

" 772

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- ($ 1.000), al Señor LOPEZ, Marcelo Fabián (Leg. Nº 3884-D.N.I. Nº 32.850.918) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- ---------- UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), al Sr. RIOS, Oscar Alcides (Leg. Nº 2388-D.N.I. Nº 20.022.012) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).--

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.773

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al ---------- veintisiete (27) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015) al Sr. DIAZ, Alejandro Anastasio (Leg. Nº 4157-D.N.I. Nº 34.310.398) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

774

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I.Nº ----------27.488.267) como tarea extraordinaria, por cubrir quinta guardia del servicio de ginecología por el día 7 y 28 de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300). Y la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) por el dia 11 de febrero Importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos por cubrir guardias extras del servicio de ginecología.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"775

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente MONGE, María Alejandra por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- QUINIENTOS CINCUENTA ($ 550), por mes, a la Sra. MONGE, María Alejandra (Leg. Nº 2594-D.N.I. Nº 26.603.797) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioríisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 776

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372), por cubrir guardias extras activas de Ginecología y Obstetricia del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372) como tarea ---------- extraordinaria, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON NOVENTA Y DOS CTVS ($ 1.208, 92), por jornada, los días 1, 8, 15 y 22 de febrero de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIA: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial ---------- archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 777

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora de Políticas Sociales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se abone tarea extraordinaria a los agentes que realizan tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ----------($ 2.000), por mes, a la Sra. NAVARRO, Marisa Elisabet (Leg. Nº 1475-D.N.I. Nº 17.741.932) por realizar tareas fuera de su horario habitual retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-01-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

778

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr..STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias extras de ginecología y obstetricia del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 08.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON SESENTA Y DOS CTVS ($ 1.014,62), por jornada, por el día 17 de febrero de dos mil quince (2015). Y la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS ($ 1.208,92) por los días 3, 10 y 24 de Febrero importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de febrero de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO Nº 779

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1081, letra S, año 2015, iniciado por el Señor QUINTO, Norberto Armando;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor QUINTO, Norberto Armando ---------- por la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.780

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- veintidós (22) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CTVS. ($ 4.882,72), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
CANDELA, Mónica Elizabeth	2114	21.802.548

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

781

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 3041/14 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente FEAL, Beatriz (Leg. Nº 825)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del ochenta por ciento (80%) por ciento a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Articulo 1º del Decreto Nº 3041/14 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ---------- (2015) el equivalente al ochenta por ciento (80%) en concepto de Asignación por función a la Sra. FEAL, Beatriz Norma (Leg. Nº 825).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1.2.1.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 782

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 283/15 mediante el cual se establecía el porcentaje de asignación por función del agente FELICE, Emiliano (Leg. Nº 4031)

Que el porcentaje mencionado pasara a ser del ciento por ciento (100%) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Que además se le debe abonar el cincuenta por ciento (50%) en concepto de adicional por dedicación exclusiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 283/15 el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º:ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ----- ---------- (2015) el equivalente al cien por cien (100%) en concepto de Asignación por función al Sr. FELICE, Emiliano (Leg. Nº 4031).----------

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince --- ---------- (2015) al Sr. FELICE, Emiliano (Leg. Nº 4031-D.N.I. Nº 23.606.321) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo basico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-04-1.2.1.0.--------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.783

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Lic.. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377---------- ----------D.N.I.Nº 29.019.755) como tarea extraordinaria, por cubrir quinta guardia del servicio de ginecología por los días 4 y 11 de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), Importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos por cubrir guardias extras del servicio de ginecología.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.784

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal del Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Sr. CORBELLA, Horacio (Leg. Nº 762) retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Sr. ZALAZAR, Agustín (Leg. Nº 4144) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Sr. ERREGUERENA, Gabriel (Leg. Nº 4150) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 4º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL ---------- ($ 3.000), por mes, al Sr. DORREGO, Omar (Leg. Nº 822) retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·785

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017-D.N.I. Nº 17.338.327), por cubrir guardias de Traumatología del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017 D.N.I. Nº ----------17.338.327) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CTVS ($ 507,31), por jornada, por el día 23 de febrero de dos mil quince (2015) por cubrir guardias de Traumatología del mes de febrero ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.786

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras pasivas el día 14 de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS. ($ 1.208,92) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

• 787

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383) que cubrió guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I.Nº ----------28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras activas por los días 2, 9, y 23 de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS TRES MIL . ($ 3.000). Y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ($ 3.300) por los días 15 y 23 de febrero de dos mil quince (2015). Importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.788

Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL --- ---------- QUINIENTOS ($ 1.500), a la Sra. D'AMBROSIO, Laura (leg. Nº 2960-D.N.I. Nº 29.268.475) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -- ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

790 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921-D.N.I. Nº 17.419.795), por cubrir guardias de Traumatología del mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CARNERO VARGAS, Julio (Leg. Nº 8921---------- D.N.I. Nº 17.419.795) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CTVS ($ 507,31), por jornada, por el día 23 de febrero de dos mil quince (2015) por cubrir guardias de Traumatología del mes de febrero ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- ----------archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 791 Villa Gesell, 16 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381) que cubrió guardias extras del servicio de pediatría durante el mes de febrero de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381-- ----------D.N.I.Nº 29.849.438) como tarea extraordinaria, por cubrir guardia del servicio de pediatría los días 5, 12 y 20 de febrero de dos mil quince (2015) la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) por jornada, Importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos por cubrir guardias extras activas del servicio de pediatría.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 792

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ZAMORANO, Guillermo Raúl (Leg. Nº 52) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ZAMORANO, ---------- Guillermo Raúl (Leg. Nº 52) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.793 Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra.PIZZOTTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168), por el mes de febrero de dos mil quince (2015), por cubrir guardias por el mes de febrero en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. PIZZOTTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168---------D.N.I. Nº 26.933.284) como tarea extraordinaria, por el mes de febrero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ($ 2.800), por cubrir guardias por el mes de febrero en el Hospital Municipal.------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.794 Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Sra. GULLÓN, Valeria (Leg. Nº 8404), por el mes de febrero de dos mil quince (2015), por cubrir guardias por el mes de febrero en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº ---------- 30.506.637) como tarea extraordinaria, por el mes de febrero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ($1.400), por cubrir guardias pasivas de doce (12) horas por el mes de febrero en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

795 Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Sr.TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884), por el mes de febrero de dos mil quince (2015), por cubrir guardias por el mes de febrero en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884-D.N.I. Nº ---------- 16.729.351) como tarea extraordinaria, por el mes de febrero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 4.900), por cubrir guardias pasivas de doce (12) horas por el mes de febrero en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO Nº 796

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Contador Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que realizó recupero e incorporación de 317 motos y el reparto de correspondencia de Mar Azul, Mar de las Pampas y recupero de viviendas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria al personal que realizó recupero e incorporación de 317 motos y el reparto de correspondencia de Mar Azul, Mar de las Pampas y recupero de viviendas;

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	MONTO
MENDEZ, Miguel	606	$ 3.655
CANDIA, Paola	3286	$ 780

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Sra. Miglliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

• 797

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Arnés;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el primero (1º) de ----------marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al personal que realizara tareas en Arnés de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ROMERO, Emanuel	3893	38.303.864
GARCIA, Sandra	2220	16.845.077

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------de Gobierno cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.798

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------- UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Señor BERTAÑAN, Carlos Eduardo (Leg. Nº 2348) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) quien cumple tareas de maquinista con la retroexcavadora en Obras Sanitarias.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

• 799

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita que se modifique Del Artículo 4º el Decreto Nº 075/15 la tarea extraordinaria del agente VILLASANTI, Antonio (Leg. Nº 194);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 4º del Decreto Nº 075/15 la tarea ---------- extraordinaria del agente VILLASANTI, Antonio (Leg. Nº 194) la que pasara a ser de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 1550) a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.---------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·800

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Sr. VARGAS, Franco (Leg. Nº 3997), por el mes de febrero de dos mil quince (2015), por cubrir guardias por el mes de febrero en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Sr. VARGAS, Franco (Leg. Nº 3997 -D.N.I. Nº ----------26.619.582) como tarea extraordinaria, por el mes de febrero de dos mil quince (2015), la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 4.900), por cubrir guardias por el mes de febrero en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·801

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal de Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL----------QUINIENTOS ($ 2.500) al Sr. ZAMORANO, Guillermo Raúl (Leg. Nº 52-D.N.I. Nº 12.143.632) a partir del dieciséis (16) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) para cumplir las funciones como responsable del control de las Unidades Turísticas Fiscales.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 802

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Jefe del área de Discapacidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015) en categoría. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
NAON, Maximiliano	4088	43.393.095
ROMERO, Emanuel	3893	38.303.864

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de --------- ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 803

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN ---------- MIL SEISCIENTOS ($ 1.600), por mes, al Sr. CERVETTO, Carlos Fernando (Leg. Nº 3589-D.N.I. Nº 10.144.710) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800), por mes, al Sr. VERONELLI, Diego (Leg. Nº 3568-D.N.I. Nº 17.736.918) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL CIEN ($ 2.100), por mes, al Sr. PALAVECINO, Rafael (Leg. Nº 1235-D.N.I. Nº 23.131.806) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 4º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL SETECIENTOS ($ 2.700), por mes, a la Sra. ZAUPA, Cecilia (Leg. Nº -1067 D.N.I. Nº 17.225.576) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 5º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por mes, al agente ZABALA, Marcelino (Leg. Nº 224-D.N.I. Nº 14.004.331) por el período que va desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 6º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTITRES CTVS. ($ 1.751,23), por mes, al Sr. BUSTAMANTE, David (Leg. Nº 3565-D.N.I. Nº 92.949.156) a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 804

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria retroactivo a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil catorce (2014) al Dr..STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias pasivas de ginecología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 08.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CTVS ($ 4.058,48), por jornada, retroactivo por los días 7, 14, 21 y 28 de octubre de dos mil catorce (2014). Y la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CTVS ($ 4.058,48), por jornada, retroactivo por los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de dos mil catorce (2014) Y la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y TRES CON DIEZ CTVS ($ 5.073,10) por los días 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de dos mil catorce (2014) importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario..----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 805

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941) que cubrió las guardias pasivas de ginecología del mes de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. Nº 8941-D.N.I.Nº 08.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA CON SEIS CTVS ($ 13.190,06, importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias pasiva de ginecología del mes de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

806

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. RIVERA, Susana Mabel (Leg. Nº 482-D.N.I. Nº 17.772814);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ---------- (2015) a la Sra. RIVERA, Susana Mabel (Leg. Nº 482-D.N.I. Nº 17772814) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-07-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"807

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS ($ 3.180,23), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BUSTAMANTE, David	3565	92.949.156
DE LA SIERRA, Matías	3574	36.602.631
CERVETTO, Carlos	3589	10.144.710
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918
VARGAS, Gaston	3383	31.018.857

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria---- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 808 Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1268, letra P año 2015, iniciado por Parroquia Inmaculada Concepción; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal el XXV VIA CRUCIS VIVIENTE que se realizará el día tres (3) de abril de dos mil quince (2015) a las 19 horas;

Que el mismo es organizado por el Equipo Animador Juvenil Parroquial de la Parroquia Inmaculada Concepción, cuyo lema para este año será "REVESTIDOS EN CRISTO. DESPOJADOS DE TODO"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"XXV VIA CRUCIS ---------- VIVIENTE"** que se llevará a cabo el día tres (3) de abril de dos mil quince (2015) desde el predio del Automóvil Club Argentino y hasta la Parroquia Inmaculada Concepción. ----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 809

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique la designación en cuanto a su categoría del agente VALDIVIA, Sebastián Federico (Leg. Nº 2018) efectuada mediante el Artículo 2º del Decreto 076/15;

Que pasara a ser categoría 73 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto 076/15 la ---------- designación, en cuanto a su categoría, del agente VALDIVIA, Sebastián Federico (Leg. Nº 2018-D.N.I. Nº 25.250.679) la que pasara a ser categoría 73 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TRECE CTVS. ($ 3.329,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.810

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----- UN MIL ($ 1.000), por mes, al Señor VALDIVIA, Sebastián Federico (Leg. Nº 2018) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) quien cumple funciones en Obras Sanitarias.-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

· 811

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 4895, letra V, año 2015, iniciado por la Sra. VEGA, Monica y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VEGA, Mónica por la ----------suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.812

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1254, letra S, año 2015, iniciado por la Sra. SANCHEZ, María Fernanda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) a la ----------Sra. SANCHEZ, María Fernanda (Leg. Nº 3726-DNI. Nº 18.284.798) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·813

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja a la Señora Directora de Hospital ZULOAGA, María Marta (Leg. Nº 8353-D.N.I. Nº 20.042.668), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Que asimismo se debe dar del baja el Decreto Nº 1537/14 mediante el cual se abonaban adicionales por función y dedicación exclusiva

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA a la Señora Directora del Hospital ZULOAGA, ---------- María Marta (Leg. Nº 8353-D.N.I. Nº 20.042.668) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: DESE DE BAJA el Decreto Nº 1537/14 mediante el cual se ---------- abonaban adicionales por función y dedicación exclusiva a la Señora Directora del Hospital ZULOAGA, María Marta (Leg. Nº 8353-D.N.I. Nº 20.042.668) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.814

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: el Memorando elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja la designación de la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma Noemí (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015), efectuada mediante Decreto Nº 301/15;

Que asimismo se debe dar de baja el Decreto Nº 302/15 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA a la Dra BENITEZ CAMACHO, Zulma Noemí ---------- (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430), a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015), efectuada mediante Decreto Nº 301/15.----------

ARTICULO 2º: DESE DE BAJA el Decreto Nº 302/15 mediante el cual se ---------- abonaba tarea extraordinaria, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.815

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la Señora Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como SECRETARIA DE SALUD a la Dra. ---------- ZULOAGA, María Marta (Leg. Nº 8353-D.N.I. Nº 20.042.668) a partir primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ------- categoría 15 con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-08-1-1-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

·816

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. Secretaria de Salud Dra. ZULOAGA, María Marta (Leg. Nº 8353-D.N.I. Nº 20.042.668);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ---------- (2015) a la Sra. Secretaria de Salud Dra. ZULOAGA, María Marta (Leg. Nº 8353-D.N.I. Nº 20.042.668) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-08-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 817

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. Directora de Salud Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince ---------- (2015) a la Sra. Directora de Salud Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430) el equivalente cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.----------

--------**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-01-08-1.2.1.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de -

----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.823

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 6848, letra V, año 2008, iniciado por la Sra. VALENTE, Ilda Elvira; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 la Sra. VALENTE, Ilda Elvira nomenclatura Catastral VI-A-175B-1ª-3, Cuenta Municipal 534600B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.824

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1991, año 1993, iniciado por la IGLESIA DE DIOS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2015;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2015, a la IGLESIA DE DIOS, ---------- en las unidades designadas catastralmente como VI-A-181-3-1a, Cuenta Municipal Nº 616301C y VI-A-181-3-1b, Cuenta Nº 616301B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.825

Villa Gesell, 17 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1371, letra M, año 2010, iniciado por el Sr. MAGGI, Aníbal Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2015;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2015 a el Sr. MAGGI, Aníbal Juan, nomenclatura Catastral VI-A-389-5-4, Cuenta Municipal 17089005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

DECRETO 830

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe darse de baja la designación de la Sra. BERNA, Gabriela (Leg. Nº 9025), según Decreto 720/15, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) por ser incompatible su designación con su jubilación como docente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA a la Señora BERNA, Gabriela (Leg. Nº 9025), según Decreto 720/15, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) por ser incompatible su designación con su jubilación como docente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

831

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: La solicitud efectuada por el Señor Secretario de Gobierno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL ---------- ($ 2.000), por mes, desde el primero (1º) de marzo y hasta el y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALONSO, Miriam	1200
BERNETTI, Mónica	2236
UZZO, Romina	2363
ACUÑA, Dante	3187
DIEZ, Pablo	3943
ALANIZ, Zulema	3547

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.854

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015) al Señor FAVELIS, Martín Andrés (Leg. Nº 4078-D.N.I.Nº 21.729.070) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionsi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-855

Villa Gesell, 18 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria Privada por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ---------- QUINIENTOS ($ 1.500), por mes, al Sr. FAVELIS, Martin Andres (Leg. Nº 4078) por realizar tareas fuera de su horario habitual en la Secretaria Privada desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

860

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
CASTILLO, Louis Juan	2652	27.171.100
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
MATURANA, Silvia	2015	21.447.145
PAGANO, Carlos	3973	13.741.697
BAJAR, María Rocío	4162	32.243.512

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
BARRIOS, Raúl	2265	17.065.581
DORREGO, Carlos	3567	27.854.549
ERNAGA, Facundo Nicolás	3537	36.602.679

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.861

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo ---------- al del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ECHANDIA, Paola	3878	36.370.320
VALLEJOS, Paola	3879	38.537.811
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
ARANDA, Paola	4029	30.950.714
DUARTE, Gabriela	4066	30.228.457
BENITEZ, Blanca	4055	30.873.597
AZOFRA, Alejandra Noemí	4063	28.210.819
ROMERO, Mariana	4052	34.847.686
AYALA, Celeste	4046	34.379.212
FANY, Lujan	3478	42.619.968
RUIZ, Mariela	4166	23.699.444
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.862

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la incorporación del personal de Guardavidas CAVALLERO, Rayen, a fin de cubrir ausencia del agente NUÑEZ, Fernando por el día quince (15) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ---------- día quince (15) de marzo de dos mil quince (2015) al Señora CAVALLERO, Rayen (Leg. Nº 3796-D.N.I. Nº 35.420.570) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. ($ 8.622,48) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----------Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archivase.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.863

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. DIAZ, Carla (Leg. Nº 4068-D.N.I. Nº 27.854.649) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en turismo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será--------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-09-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.864

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: el memorándum enviado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente MUSOTTO, Jorge Enrique (Leg. Nº 29-D.N.I. Nº 07.785.082);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría de Director, registrando a la fecha catorce (14) años, 1 mes y 8 dias de antigüedad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente MUSOTTO, Jorge Enrique (Leg. Nº 29-D.N.I. Nº 07.785.082) quien reviste el cargo de Director.----------

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.----------

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

" 865

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria desde el (1º) de abril y hasta el ---------- treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), en la suma de PESOS DOS MIL ($2.000), por mes, por cumplir funciones fuera de su horario habitual como administrativas del Hospital Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LOPEZ, Natalia	3174	36.672.142
BUSTAMANTE, Gisela	3618	34.212.410
FRANCESCHINI, María Rosa	3734	30.198.586

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.--------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-868

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 859, letra D, año 2015, iniciado por la Sra. GARATE, Micaela;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GARATE, Micaela por la ---------- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.869

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1394, letra I, año 2015, iniciado por Iglesias, Enrique; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la conmemoración del dia de **"LA VERDAD LA MEMORIA Y LA JUSTICIA"** que se llevara a cabo el día 24 de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la conmemoración del día de ----------**"LA VERDAD LA MEMORIA Y LA JUSTICIA"** que se llevara a cabo el día 24 de marzo de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.869

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1394, letra I, año 2015, iniciado por Iglesias, Enrique; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la conmemoración del dia de **"LA VERDAD LA MEMORIA Y LA JUSTICIA"** que se llevara a cabo el día 24 de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la conmemoración del día de ----------**"LA VERDAD LA MEMORIA Y LA JUSTICIA"** que se llevara a cabo el día 24 de marzo de dos mil quince (2015)----------
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglioisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

876

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la Señora Directora de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTORA DEL HOSPITAL a la Dra. ------ ---------- BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430) a partir primero (1º) de marzo de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-08-1-1-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

878

Villa Gesell, 19 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1444, letra A, año 2015, iniciado por el Sr. AMRHYN, Robín; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ ----------1.200) al Sr. AMRHYN, Robín (Leg. Nº 1253-D.N.I.Nº 18.336.550) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

Nº 879 Villa Gesell, 20 MAR 2015

V I S T O: La solicitud de reajuste salarial iniciada por la Asociación Sindical de Empleados y Obreros del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido constituye un legítimo reclamo del gremio a fin de ajustar el valor del salario con el costo de vida;

Que la base incremental supera los parámetros indicados por el Gobierno Nacional a fin de cerrar las paritarias del año 2015;

Que recabado el informe de Hacienda se nos han indicado un techo de cuarenta y ocho (48%) de incremento en todos los conceptos remunerativos que conforman el haber salarial del empleado municipal a abonar en tres tramos en los meses de Abril, Junio y Septiembre del corriente año;

Que con este incremento se lleva el salario ingresante en categoría 10 a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CTVS ($ 4499,74);

Que se han tomado los recaudos desde la Secretaria de Hacienda a fin de nivelar las finanzas municipales y cerrar en forma equilibrada el Presupuesto Municipal 2015;

Que la Ley 11757 faculta al Departamento Ejecutivo a fijar las remuneraciones del Personal Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en atribuciones que son propias

D E C R E T A

ARTICULO 1 : ESTABLECESE un incremento en los haberes de ---------- toda la dotación del Personal Municipal con excepción del Agrupamiento Seguridad en Playa, Personal incluido en la Carrera Profesional Hospitalaria del orden del cuarenta y ocho (48%) sobre los básicos mantenidos al 31/12/2014.----------

ARTICULO 2: El incremento se abonará en forma escalonada en ---------- los meses de Abril (12%), Julio (15%), y Septiembre (15%) de 2015, determinándose los salarios básicos incorporados en los artículos siguientes.----------

879

ARTICULO 3:FIJANSE las remuneraciones básicas del personal ---------- municipal escalafonado de acuerdo a las categorías establecidas en el Decreto 1383/2003 tanto para la Planta Permanente como Transitoria y definidos en el Articulo 28 de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio 2015 en tres tramos de aumentos conformando el siguiente régimen de remuneraciones:

PLANTA PERMANENTE

A partir del 1/04/2015

MODULOS HORARIOS							
CATEGORIA	30 HS	35 HS	40 HS	42 HS	44 HS	48 HS	56 HS
10	3402,45	3969,52	4536,60	4763,43	4990,26	5443,92	6351,24
11	3462,51	4039,60	4616,68	4847,52	5078,35	5540,02	6463,36
12	3525,84	4113,48	4701,12	4936,17	5171,23	5641,34	6581,57
13	3630,11	4235,13	4840,15	5082,15	5324,16	5808,18	6776,21
14	3690,67	4305,78	4920,89	5166,94	5412,98	5905,07	6889,25
15	3792,58	4424,67	5056,77	5309,61	5562,45	6068,12	7079,48
16	3894,55	4543,65	5192,74	5452,38	5712,01	6231,29	7269,83
17	3985,21	4649,41	5313,61	5579,29	5844,97	6376,33	7439,05
19	4132,09	4820,78	5509,46	5784,93	6060,41	6611,35	7713,24
20	4273,81	4986,11	5698,41	5983,33	6268,25	6838,09	7977,77
22	4557,25	5316,79	6076,33	6380,14	6683,96	7291,59	8506,86
26	5067,01	5911,52	6756,02	7093,82	7431,62	8107,22	9458,43
Sub Tesorera	5067,01						
Sub Contadora	9458,42						

A partir del 1/07/2015

MODULOS HORARIOS							
CATEGORIA	30 HS	35 HS	40 HS	42 HS	44 HS	48 HS	56 HS
10	3912,82	4564,95	5217,09	5477,94	5738,80	6260,50	7303,92
11	3981,89	4645,54	5309,19	5574,65	5840,11	6371,03	7432,86
12	4054,71	4730,50	5406,29	5676,60	5946,91	6487,54	7568,80
13	4174,63	4870,40	5566,17	5844,48	6122,79	6679,40	7792,64
14	4244,27	4951,65	5659,03	5941,98	6224,93	6790,83	7922,64
15	4361,46	5088,37	5815,29	6106,05	6396,81	6978,34	8141,40
16	4478,74	5225,19	5971,65	6270,23	6568,81	7165,98	8360,31
17	4582,99	5346,82	6110,65	6416,18	6721,71	7332,78	8554,91
19	4751,91	5543,89	6335,88	6652,67	6969,47	7603,05	8870,23
20	4914,88	5734,03	6553,17	6880,83	7208,49	7863,81	9174,44
22	5240,83	6114,31	6987,78	7337,17	7686,56	8385,33	9782,89
26	5827,07	6798,24	7769,42	8157,89	8546,36	9323,31	10877,19
Sub Tesorera	5827,07						
Sub Contadora	10877,19						

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

879

A partir del 1/09/2015

MODULOS HORARIOS							
CAT	30 HS	35 HS	40 HS	42 HS	44 HS	48 HS	56 HS
10	4499,74	5249,69	5999,65	6299,63	6599,61	7199,58	8399,51
11	4579,17	5342,37	6105,57	6410,84	6716,12	7326,68	8547,79
12	4662,92	5440,07	6217,23	6528,09	6838,95	7460,67	8704,12
13	4800,82	5600,96	6401,09	6721,15	7041,20	7681,31	8961,53
14	4880,91	5694,39	6507,88	6833,27	7158,67	7809,46	9111,03
15	5015,68	5851,63	6687,58	7021,96	7356,34	8025,09	9362,61
16	5150,55	6008,97	6867,40	7210,77	7554,14	8240,88	9614,35
17	5270,44	6148,84	7027,25	7378,61	7729,97	8432,70	9838,15
19	5464,69	6375,48	7286,26	7650,57	8014,89	8743,51	10200,76
20	5652,11	6594,13	7536,15	7912,96	8289,76	9043,38	10550,61
22	6026,96	7031,45	8035,94	8437,74	8839,54	9643,13	11250,32
26	6701,13	7817,98	8934,84	9381,58	9828,32	10721,80	12508,77
Sub Tesorera	6701,13						
Sub Contadora	12508,76						

PLANTA TEMPORARIA

A partir del 1/04/2015

MODULOS HORARIOS							
CATEGORIA	30 HS	35 HS	40 HS	42 HS	44 HS	48 HS	56 HS
70	3531,45	4120,02	4708,60	4944,03	5179,46	5650,32	6592,04
71	3591,54	4190,13	4788,72	5028,15	5267,59	5746,46	6704,20
72	3654,91	4264,06	4873,21	5116,87	5360,53	5847,85	6822,49
73	3759,71	4386,32	5012,94	5263,59	5514,23	6015,53	7018,12
74	3819,68	4456,30	5092,91	5347,55	5602,20	6111,49	7130,07
75	3921,60	4575,20	5228,80	5490,24	5751,68	6274,56	7320,32
76	4023,57	4694,16	5364,76	5632,99	5901,23	6437,71	7510,66
77	4114,23	4799,94	5485,64	5759,92	6034,20	6582,77	7679,90
78	4261,15	4971,34	5681,54	5965,61	6249,69	6817,84	7954,15
79	4402,83	5136,64	5870,44	6163,96	6457,49	7044,53	8218,62
82	4686,27	5467,32	6248,36	6560,78	6873,20	7498,03	8747,70
86	5196,04	6062,04	6928,05	7274,45	7620,86	8313,66	9699,27

A partir del 1/07/2015

MODULOS HORARIOS							
CATEGORIA	30 HS	35 HS	40 HS	42 HS	44 HS	48 HS	56 HS
70	4061,17	4738,03	5414,89	5685,63	5956,38	6497,87	7580,85
71	4130,27	4818,65	5507,02	5782,38	6057,73	6608,43	7709,83
72	4203,14	4903,67	5604,19	5884,40	6164,61	6725,03	7845,87
73	4323,66	5044,27	5764,88	6053,13	6341,37	6917,86	8070,83
74	4392,63	5124,74	5856,85	6149,69	6442,53	7028,21	8199,58
75	4509,84	5261,48	6013,12	6313,78	6614,43	7215,75	8418,37
76	4627,10	5398,28	6169,47	6477,94	6786,42	7403,36	8637,26
77	4731,36	5519,93	6308,49	6623,91	6939,34	7570,18	8831,88
78	4900,32	5717,05	6533,77	6860,45	7187,14	7840,52	9147,27
79	5063,26	5907,13	6751,01	7088,56	7426,11	8101,21	9451,41
82	5389,21	6287,41	7185,61	7544,90	7904,18	8622,74	10059,86
86	5975,44	6971,35	7967,26	8365,62	8763,98	9560,71	11154,16

A partir del 1/09/2015

MODULOS HORARIOS							
CATEGORIA	30 HS	35 HS	40 HS	42 HS	44 HS	48 HS	56 HS
70	4670,34	5448,73	6227,12	6538,48	6849,84	7472,55	8717,97
71	4749,81	5541,44	6333,08	6649,73	6966,39	7599,69	8866,31
72	4833,61	5639,22	6444,82	6767,06	7089,30	7733,78	9022,75
73	4972,21	5800,91	6629,61	6961,09	7292,58	7955,54	9281,46
74	5051,53	5893,45	6735,37	7072,14	7408,91	8082,45	9429,52
75	5186,32	6050,70	6915,09	7260,85	7606,60	8298,11	9681,13
76	5321,17	6208,03	7094,89	7449,63	7804,38	8513,87	9932,84
77	5441,07	6347,91	7254,76	7617,50	7980,24	8705,71	10156,66
78	5635,37	6574,60	7513,83	7889,52	8265,21	9016,60	10519,36
79	5822,75	6793,20	7763,66	8151,84	8540,03	9316,39	10869,12
82	6197,59	7230,52	8263,46	8676,63	9089,80	9916,15	11568,84
86	6871,76	8017,05	9162,35	9620,47	10078,58	10994,82	12827,29

Asistencias Tecnicas

A partir del 1/04/2014

HORA CATEDRA ASISTENTE TÉCNICO CASA DE LA CULTURA	172,92
HORA RELOJ PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	167,43
HORA RELOJ IDÓNEO DEPORTES	147,91
HORA SEMANAL DESTAJO GENERAL	134,34
HORA SEMANAL DESTAJO INFORMANTES TURISTICOS	253,13

A partir del 1/07/2014

HORA CATEDRA ASISTENTE TÉCNICO CASA DE LA CULTURA	198,85
HORA RELOJ PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	192,54
HORA RELOJ IDÓNEO DEPORTES	170,09
HORA SEMANAL DESTAJO GENERAL	154,50
HORA SEMANAL DESTAJO INFORMANTES TURISTICOS	291,10

A partir del 1/09/2014

HORA CATEDRA ASISTENTE TÉCNICO CASA DE LA CULTURA	228,68
HORA RELOJ PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	221,42
HORA RELOJ IDÓNEO DEPORTES	195,61
HORA SEMANAL DESTAJO GENERAL	177,67
HORA SEMANAL DESTAJO INFORMANTES TURISTICOS	334,766

ARTICULO 4: Calcular la Dieta de los Concejales prevista en el ---------- Articulo 14 de la Ordenanza Complemetaria del presupuesto en los siguientes valores:

A partir del 1/04/2015	
Concejal	13735,58

A partir del 1/07/2015	
Concejal	15795,92

A partir del 1/09/2015	
Concejal	18165,3

ARTICULO 5: FIJASE la Retribución a los Secretarios de Bloques ---------- prevista en el Articulo 17 de la Ordenanza "Complementaria del Presupuesto se fija en los siguientes montos:

A partir del 1/04/2015	
Secretarios Bloque Politico HCD	8241,35

A partir del 1/07/2015	
Secretarios Bloque Politico HCD	9477,55

A partir del 1/09/2015	
Secretarios Bloque Politico HCD	10899,19

ARTICULO 6: FIJASE la remuneración del personal no ---------- escalafonado y del personal sin estabilidad definido en el Articulo 29 de la Ordenanza Complementaria del presupuesto 2013 en los siguientes valores:

A partir del 1/04/2015

Secretario Departamento Ejecutivo	14193,44
Secretario Honorable Concejo Deliberante	14193,44
Juez Municipal de Faltas	14193,44
Contador Municipal	13735,58
Directores del Departamento Ejecutivo	11904,18
Secretario Juzgado de Municipal de Faltas	11904,18
Subdirector	10530,61
Tesorero	9614,90

A partir del 1/07/2015

Secretario Departamento Ejecutivo	16322,46
Secretario Honorable Concejo Deliberante	16322,46
Juez Municipal de Faltas	16322,46
Contador Municipal	15795,91
Directores del Departamento Ejecutivo	13689,80
Secretario Juzgado de Municipal de Faltas	13689,80
Subdirector	12110,21
Tesorero	11057,14

A partir del 1/09/2015

Secretario Departamento Ejecutivo	18770,83
Secretario Honorable Concejo Deliberante	18770,83
Juez Municipal de Faltas	18770,83
Contador Municipal	18165,30
Directores del Departamento Ejecutivo	15743,27
Secretario Juzgado de Municipal de Faltas	15743,27
Subdirector	13926,74
Tesorero	12715,71

879

ARTICULO 7: El presente Decreto será refrendado por la Señora ------ ----------Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 8: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido ------- ----------archívese. ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

880

Villa Gesell, 20 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al dos (2) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), al Sr. GOMEZ, Lautaro Agustín (Leg. Nº 4160-D.N.I. Nº 39.187.743) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), al Sr. PAVON, Samuel (Leg. Nº 3899-D.N.I. Nº 35.619.468) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), al Sr. GIMENEZ, Luciano (Leg. Nº 3942-D.N.I. Nº 27.452.700) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

898

Villa Gesell, 20 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1474, letra C año 2015, iniciado por Centro Cultural Sebastián González; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la inscripción del Centro Cultural Sebastián González, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/19 la documentación pertinente;

Que a fs. 18 la Dirección de Asesoría Legal informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público al CENTRO CULTURAL SEBASTIAN GONZALEZ;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público al CENTRO CULTURAL SEBASTIAN GONZALEZ

;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSCRIBASE al CENTRO CULTURAL SEBASTIAN GONZALEZ ---------- como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

899

Villa Gesell, 20 MAR 2015

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso del día otorgado por Ordenanza 398; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436--- ---------- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015) por uso Ordenanza 398.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- ---------- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

900

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 21542339 remitido por la Sra. QUIROS, Andrea Claudia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Sra. QUIROS, Andrea ---------- Claudia (Leg. Nº 9163-D.N.I. Nº 14.822.376) a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015), quien cumplir función es en el Centro Universitario.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente QUIROS, Andrea Claudia (Leg. Nº 9163 - - ---------- D.N.I. Nº 14.822.376) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada del año 2014 y tres (3) proporcional 2015 ----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

901

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- dieciocho (18) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015), al Sr. AYALA, Darío Exequiel (Leg. Nº 4118-D.N.I. Nº 38.406.532) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.902

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. DOMINGUEZ, Candela Beatriz (Leg. Nº 2746-D.N.I. Nº 31.772.455) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS ($ 3.127,03) para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.903

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en el CEMUCAP

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada ---------- ---------- retroactivo al primero (1) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a el Sr. CARRIL, Hugo Eduardo (Leg. Nº 2042- D.N.I. Nº 11.821.806), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el CEMUCAP.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria -- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

Sra. Miglierisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.904

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ---------- al primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra TRAVERSO, Alejandra (Leg. Nº 2642-D.N.I. Nº 30.280.546), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de las Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 905

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria retroactivo al primero (1º) de ---------- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), en la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000), por mes, a la Sra. TRAVERSO, Alejandra (Leg. Nº 2642-D.N.I. Nº 30.280.546) por cumplir funciones fuera de su horario habitual como administrativa del Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.---------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.907

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UNO CTVS. ($ 4.857,41), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil quince (2015) a la Sra. ESCOBAR, Débora Jesica (Leg. Nº 3355-D.N.I. Nº 32.932.898) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CTVS. ($ 4.509,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) de ---------- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. PLASA, Sandra Mabel (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CTVS. ($ 2.094,40) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361-D.N.I. Nº 33.420.356) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS ($ 3.127,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de preceptora del Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.117), en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CTVS. ($ 4.509,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el día primero (1º) de ---------- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800 -D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CTVS. ($ 2.094,40) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral. ----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015) a el Sr. D`ANGELO JORDAN, Francisco (Leg. Nº 3938-D.N.I. Nº 28.878.942) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CTVS. ($ 4.509,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.---------

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ---------- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.911

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTITRES CTVS. ($ 3.180,23), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GUZMAN, Cristian	3985	23.393.702
AVILA, Julio	3359	20.434.927
LUERO, Nora	4039	28.297.342
COCERES, Diego	4040	34.510.276
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.619
SARAPURA, Andrea	4042	24.112.619
SALAS, Rocío	2856	26.900.422
ROSENTHAL, Alan Federico	3974	28.972.278
FERRARI, Eduardo	4102	10.133.840
ALBA, Manuel Sebastián	4089	23.213.104
BALDA, Santiago	4090	25.686.081
GARNICA, Brenda	4104	39.764.412
ENDRES, Corina	4012	34.211.076

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AYALA, Emiliano	2630	29.025.575
GIMENEZ, Javier	3967	32.216.328
LUNA, Argentino	2230	26.264.999
MARTINEZ, Angel Luis	1551	30.577.985
VALLEJOS, Miguel	2643	18.512.512
VALLEJOS, Alexis	3613	43.436.482
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
PELOSO, Julio	3214	20.290.546
PROTO, Evelia	2481	22.323.656

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

PEREZ, Ernesto Eduardo	3923	31.729.890
PEREZ, Luis Alberto	1729	13.612.909
CORREA, Dalia	2480	24.435.248
PONCE, Sara Elizabeth	2836	26.226.389
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil quince (2015) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON TRES CTVS. ($ 3.127,03), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BENITEZ, Iván	3494	26.264.999
LOMBERA, Juan	3612	35.801.907

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 912

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a los agentes que cumplen funciones en Medio Ambiente fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL ($ 2.000), por mes, a la Señora SALAS, Rocío (Leg. Nº 2856) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------DOS MIL ($ 2.000), por mes, al Señor ASTUDILLO, Alejandro (Leg. Nº 768) primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 3º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------QUINIENTOS ($ 500), por mes, al Señor VALLEJOS, Miguel (Leg. Nº 2643) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 4º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ----------DOS MIL SETECIENTOS ($ 2.700), por mes, al Señor SCHENFELD, Gonzalo (Leg. Nº 3354) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 5º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL (2.000) por mes, al Señor SORIA, Carlos (Leg. Nº 2865) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 6º: ABONESE como tarea extraordinaria por la suma de PESOS ---------- DOS MIL (2.000) por mes, a la Señora PROTO, Evelia (Leg. Nº 2481) desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-05-1-3-1-0.----------

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.916

Villa Gesell, 25 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 615, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Elisa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha elaborado el correspondiente estudio socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MARTINEZ, Elisa por la ---------- suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris, Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.928

Villa Gesell, 26 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1370, letra P, año 2015, iniciado por la Sr. PAZ, Roberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sr. PAZ, Roberto por la suma de ----------PESOS DOS MIL ($ 2.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 947 Villa Gesell, 27 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1563, letra D, año 2015, iniciado por el Sr. Director de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal el **"57º WORKSHOP DE TURISMO ARAV"**, a desarrollarse en la Ciudad de Rosario el dia 7 de abril de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"57º WORKSHOP DE TURISMO ARAV"**, a desarrollarse en la Ciudad de Rosario el día 7 de abril de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 947 Villa Gesell, 27 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1563, letra D, año 2015, iniciado por el Sr. Director de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal el **"57º WORKSHOP DE TURISMO ARAV"**, a desarrollarse en la Ciudad de Rosario el dia 7 de abril de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"57º WORKSHOP DE TURISMO ARAV"**, a desarrollarse en la Ciudad de Rosario el día 7 de abril de dos mil quince (2015)----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda ----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglioris Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.948 Villa Gesell, 27 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1678 letra D, año 2015, iniciado por la Sra. FERNANDEZ, Hilda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal **"VIAJE QUE REALIZARA EL CENTRO DE JUBILADOS"** el día 28 marzo de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"VIAJE QUE REALIZARA ----------EL CENTRO DE JUBILADOS"** el día 28 marzo de dos mil quince (2015);----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ----------de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Sra. Miglíorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.949 Villa Gesell, 27 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1562, letra C, año 2015, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"DIA DEL VETERANOS Y CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS"** que se llevara a cabo el dos (2) de abril en la Plazoleta Veteranos de Malvinas ubicada en Boulevard y Paseo 112;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"DIA DEL VETERANO ---------- Y CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS"** a realizarse el día dos (2) de abril de dos mil quince (2015) en la Plazoleta Veteranos de Malvinas ubicada en Boulevard y Paseo 112.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.950 Villa Gesell, 27 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1556, letra W, año 2015, iniciado por WOLF, Pablo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la 4º fecha del Campeonato Argentino de Freeride que se realizara el día sábado 4 de abril del dos mil quince (2015) en Playa y Paseo 108;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"4º FECHA DEL ---------- CAMPEONATO ARGENTINO DE FREERIDE"** que se llevara a cabo el día cuatro (4) de abril de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora de Gobierno ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. 951 Villa Gesell, 27 MAR 2015

V I S T O: El Expediente 1522, letra M, año 2015, iniciado por el Sr. Dir de Medio Ambiente; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"VIAJE QUE REALIZARA EL AGENTE MUNICIPAL SCHENFELD, GONZALO Y EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE VAZQUEZ, GONZALO PARA ASISTIR A CAPACITACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"** a realizarse en la Universidad de Buenos Aires los días 6 y 7 de abril de dos mil quince (2015);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"VIAJE QUE REALIZARA ----------EL AGENTE MUNICIPAL SCHENFELD, GONZALO Y EL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE VAZQUEZ, GONZALO PARA ASISTIR A CAPACITACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"** a realizarse en la Universidad de Buenos Aires los días 6 y 7 de abril de dos mil quince (2015);
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Sra. Miglioriisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

983

Villa Gesell, 31 MAR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1677, letra S, año 2015, iniciado por el Sub-Director de Juventud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Encuentro de Hip Hop que se llevara a cabo el día cuatro (4) de abril de dos mil quince (2015) en el Anfiteatro del Pinar a partir de las 17 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"ENCUENTRO DE HIP HOP"** que se llevara a cabo el día cuatro (4) de abril de dos mil quince (2015) en el Anfiteatro del Pinar a partir de las 17 horas.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración General promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

984

Villa Gesell, 31 MAR 2015

VISTO:

Que la perspectiva habitacional mundial señala como un hecho inexorable que los espacios urbanos aumentarán su déficit habitacional como consecuencia del incremento de la población;

Que la vivienda y el habitat constituyen el centro de la vida de la persona humana y definen su desarrollo en lo individual y en lo social;

Que la vivienda adecuada constituye en sí misma una extensión de la propia esfera humana personal y brinda un ejercicio más pleno de la calidad de ciudadano y de su inserción en la comunidad a la cual pertenece. En su seno es donde se desarrollan los conceptos meta jurídicos, como el hogar, la familia, la intimidad, el descanso, la seguridad, el bienestar, la protección, la propiedad, la convivencia pacífica y la salud física y mental;

Que desde una perspectiva jurídica, vivienda y habitat han sido reconocidos y consagrados en los instrumentos más relevantes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con una categorización propia, integrándose en el derecho humano a la vivienda adecuada. Este derecho humano se encuentra contemplado expresamente en los máximos instrumentos jurídicos de carácter universal: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; Declaración de los Derechos del Niño;

Que el derecho a la vivienda, como todos los derechos económicos sociales y culturales, comporta una obligación de garantía en el Estado ratificante de estos instrumentos internacionales, lo que genera la necesidad de establecer políticas publicas duraderas y acciones positivas del Estado para sostener y mejorar su nivel de vigencia;

Que el derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable es reconocido: en la Constitución Nacional, Artículos 14 bis in fine, y 75 inc. 19 primer párrafo, e incisos 22 y 23 y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires: Artículo 36°, inciso 7).

Que todos los habitantes de la Provincia tienen garantizado el derecho al uso y goce de la ciudad y de la vivienda, entendiendo a éstos como el derecho a:

a) Un lugar adecuado para vivir en condiciones que favorezcan la integración plena a la vida urbana.

b) Acceder a los equipamientos sociales, a las infraestructuras y a los servicios.

c) Desenvolver apropiadamente las actividades sociales y económicas.

d) Usufructuar de un hábitat culturalmente rico y diversificado.

Que atendiendo esta problemática se ha dictado la Ley Provincial número 14.449 de ACCESO JUSTO AL HABITAT y su Decreto Reglamentario decreto 1062/13, que generan herramientas sumamente útiles para dar un principio de solución al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia.-

La necesidad de la Localidad de Villa Gesell de crecimiento y creación de suelo urbano frente a la gran cantidad de tierra vacante pendiente de urbanización.

El informe labrado por la Dirección de Coordinación Municipal, el que consiste en la compilación y sistematización de datos obtenidos por las trabajadoras sociales de la Municipalidad de Villa Gesell donde constan las problemáticas sociales y habitacionales de un sector considerable de la población geselina.

El Censo realizado conjuntamente entre las Trabajadoras Sociales de la Municipalidad de Villa Gesell y los vecinos de los barrios informales.-

El informe oportunamente presentado por el Observatorio de Políticas Públicas de la Ciudad de Villa Gesell (OPPGesell), el trabajo entre este y la Sociedad de Fomento de Monte Rincón, la Sociedad de Fomento del Barrio las Praderas, la Pastoral Evangélica de Iglesias Cristianas de Villa Gesell, el Movimiento Evita Villa Gesell, la Agrupación la Patria es el otro, el Centro Cultural Popular Vamos a Andar, la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) de los trabajadores Villa Gesell, SUTEBA Villa Gesell y distintos vecinos que mancomunadamente observaron la problemática y fueron invitados por la Municipalidad de Villa Gesell a efectos de arribar rápida, conjunta y colectivamente a una solución de un problema complejo.

Que, el diseño institucional de la actual gestión en materia urbana demuestra que Villa Gesell no cuenta con los instrumentos de gestión adecuados a los efectos de intervenir sobre las necesidades que padecen en materia de suelo, vivienda, y hábitat digno un gran número de ciudadanos de esta ciudad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el derecho a una vivienda y a un hábitat digno comporta la satisfacción de las necesidades urbanas y habitacionales de los ciudadanos de la Provincia, especialmente de quienes no logren resolverlas por medio de recursos propios, de forma de favorecer el ejercicio pleno de los derechos fundamentales;

Que el presente Decreto define los lineamientos generales de las políticas locales de suelo, hábitat y vivienda y regula las acciones dirigidas a resolver en

forma paulatina el déficit urbano habitacional, dando prioridad a las situaciones más críticas;

Que es necesario promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales;

Que a tal efecto es menester la creación en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal, de un área que cuyo objetivo sea abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda del suelo, vivienda y hábitat digno;

Ello por cuanto los dispositivos de gestión de un gobierno no simplemente debe respaldarse en las capacidades y destrezas de sus funcionarios, sino que también éstos deben garantizar la creación de mecanismos con la solvencia técnica y la fortaleza institucional para intervenir, planificar y ejecutar, las políticas públicas vinculadas a las necesidades cruciales de los vecinos;

Que en dicho marco, y a efectos de atender acabadamente la problemática, debe sistematizarse y actualizarse de manera adecuada y transparente toda la información vinculada a la problemática del hábitat, registro de Villas, asentamiento y zonas precarias, a efectos de transparentar las prioridades y necesidades de gestión, el otorgamiento de recursos y el direccionamiento de la política pública en general;

Que dicha información y la participación activa de los espacios sociales de cada sector del partido permitirá advertir las mejores medidas tendientes a gestionar el acceso al suelo, a la vivienda y a la construcción de un hábitat digno.;

Que no obstante es menester distinguir dos ámbitos de aplicación de las medidas de gestión del hábitat y la vivienda;

Por un lado se torna indispensable convocar a la creación de un dispositivo de gestión que esté muñido de todos los actores que están involucrados en la gestión del hábitat (empresas prestatarias de los servicios públicos, estado, colegios de profesionales, Asociaciones Barriales, sociedad, etc...) de modo de gestionar la recomposición de los hábitats vulnerables, implementar las políticas de gestión adecuadas y desarrollar estrategias conducentes al buen desarrollo de la vida de los ciudadanos de menores recursos;

Por otro, para una vez agotados los cometidos del dispositivo anterior, se torna necesaria la creación de un área que tenga por función la ejecución permanente de las medidas tendientes a la gestión del hábitat y la vivienda;

Que a su vez se observa que las medidas de gobierno no simplemente deben tender a resolver los problemas cotidianos de los habitantes sino que además deben indicar de qué modo observan estratégicamente los problemas de los habitantes y los desafíos que trae el desarrollo;

En este sentido, Villa Gesell su mayor ingreso económico está vinculado al turismo en la temporada veraniega y un ingreso importante vinculado a la construcción y al crecimiento inmobiliario;

Dicha circunstancia potencia el valor del metro cuadrado del suelo, afectando principalmente a los más jóvenes que se ven imposibilitados de acceder a su primera vivienda;

En consecuencia, es menester la implementación de un dispositivo de fortalecimiento estatal en dicho aspecto que permita que el estado participe en forma activa del desarrollo de las comunidades locales en consonancia con lo normado en el Art. 46 de la Ley Provincia N° 14449;

Se debe, por lo tanto, generar instrumentos legales y de gestión estableciendo como regla principal la justa distribución de las cargas y beneficios que produce el crecimiento de las ciudades. En esta dirección es que consideramos al presente Decreto un aporte hacia formas más justas de planificación urbana, y también un marco legal para que tanto los actores gubernamentales como las organizaciones sociales puedan pensar en conjunto el diseño de los barrios y la urbanización de las situaciones existentes, en un marco participativo y de plena transparencia;

Que la utilización de un instrumento tendiente a dicha aplicación será un dispositivo de mejoramiento de la capacidad municipal para obtener fondos genuinos, tanto de recursos monetarios como de tierra para el desarrollo urbano y la participación en la oferta del suelo;

Que es importante llevar adelante políticas planificadas que vinculen los distintos niveles de decisión en tierras, urbanismo, vivienda y titulación;

Que se hace necesario para ello una mayor intervención estatal y nuevos instrumentos legales que permitan mejorar el actual cuadro de situación;

Que en las diferentes instancias de planificación y gestión del hábitat, la Municipalidad deberá asegurar la participación de los ciudadanos y de las entidades por éstos constituidas, para la defensa de sus intereses y valores, así como velar por sus derechos de información e iniciativa;

984

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CREASE la **DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL Y ---------- DESARROLLO POBLACIONAL** con el objeto de abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda del suelo, vivienda y hábitat digno. La Dirección será dirigida por un Director y dependerá directamente del Intendente Municipal.----------

ARTICULO 2°: La **DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL Y ---------- DESARROLLO POBLACIONAL** tendrá la función de **planificar las estrategias de intervención necesarias a los fines de garantizar el acceso justo al suelo, hábitat y vivienda.**----------

ARTICULO 3°: La **DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL Y ---------- DESARROLLO POBLACIONAL** debe tener como horizonte cumplir con las directrices fijadas en el Artículo 16° de la Ley de Acceso Justo al Habitat e implementar actuaciones dirigidas a:

- Proveer suelo urbanizado que cuenten con la infraestructura y los servicios, las reservas de equipamiento comunitario y espacios verdes.
- Ejecutar proyectos de integración socio urbanístico de villas y asentamientos precarios.
- Impulsar programas de construcción, autoconstrucción, reparación, remodelación o ampliación de viviendas.
- Promover la recuperación, rehabilitación o re-funcionalización de edificios y sectores urbanos residenciales en proceso de degradación, preservando el valor del patrimonio histórico y social.
- Asegurar la regularización dominial y la gestión escrituraria de los inmuebles construidos con el fin de permitir el acceso al título de propiedad y su constitución como bien de familia.
- Atender la re-funcionalización, rehabilitación y adecuación normativa de inmuebles fiscales aptos para finalidades de uso social y colectivo.

ARTICULO 4°: CREASE en el ámbito de la **DIRECCION DE ESTRATEGIA ---------- HABITACIONAL Y DESARROLLO POBLACIONAL**, el Registro Público Municipal de:

a) Villas y Asentamientos Precarios de la Ciudad de Villa Gesell.
b) Demanda habitacional.
c) Demanda de lotes con fines de auto construcción de vivienda familiar única.
d) Suelo fiscal a los fines de su incorporación al Programa PRO.CRE.AR

ARTICULO 5°: El Registro Público Municipal de Villas y Asentamientos Precarios de la ---------- Ciudad de Villa Gesell, actuará con ajuste a los siguientes parámetros:

- Constituye la herramienta única y centralizada de relevamiento, captación y registro de datos para la implementación del régimen de integración socio-urbana de villas y asentamientos precarios.
- Releva, documenta, estudia y registra de modo pormenorizado la ubicación, características y condiciones de las villas y asentamientos precarios existentes a la fecha de promulgación de la presente ordenanza.
- Actualiza periódicamente la información relevada y la integra a un Sistema de Información Geográfica.----------

ARTICULO 6°: CREASE en el ámbito de la **DIRECCION DE ESTRATEGIA** ---------- ---------- **HABITACIONAL Y DESARROLLO POBLACIONAL,** la Comisión Transitoria de Relevamiento, Gestión e Implementación de las Políticas de Vivienda Social.----------

ARTICULO 7°: La Comisión estará compuesta por un representante de cada una de las --- ---------- empresas prestatarias de Servicios Públicos de Villa Gesell, el Director de Obras Particulares, el Director de Obras Públicas, el Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional, un representante de cada Barrio de la ciudad de Villa Gesell, incluidos los asentamientos registrados en el Registro Público Municipal de Villas y Asentamientos Precarios de la Ciudad de Villa Gesell.- Dichos representante serán elegidos democráticamente en cada uno de los Barrios y representantes de las organización sindicales.----------

ARTICULO 8°: La Comisión será conducida por el Director de estrategia Habitacional y - ----------Desarrollo Poblacional.----------

ARTICULO 9°: El Señor Director de estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional ---- ---------- deberá presentar en el plazo de quince (15) días de celebrada la primer reunión de comisión el instructivo de funcionamiento de la Comisión el cual, aprobado por el Intendente, será de cumplimiento obligatorio por los miembros de la Comisión.----------

ARTICULO 10°: La Comisión tendrá por funciones:

- La implementación en el marco de sus competencias de la Ley de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires N° 14.449., en todo el Territorio de la Municipalidad de Villa Gesell.
- Elevar al Intendente Municipal propuestas de las modificaciones legislativas tendientes a los fines del punto anterior.
- Impulsar a través de programas específicos, todos aquellos proyectos e iniciativas habitacionales y de urbanización que promuevan procesos de organización colectiva de esfuerzo propio, ayuda mutua y autogestión del hábitat, a través de cooperativas, mutuales o asociaciones civiles sin fines de lucro debidamente constituidas.
- Realizar dentro de los 60 días de asignado el personal a la Comisión un Censo Poblacional. Para dicha labor podrá formalizar los convenios de cooperación pertinentes con las organizaciones sociales, iglesias, mutuales y todo otro actor de incidencia en las zonas carenciadas a efectos de llevar adelante la labor.
- Coordinar con organismos Provinciales o Nacionales las labores indicadas a los fines de la creación de un Censo de poblaciones en riesgo habitacional.
- Integrar la Mesa de Gestión Participativa de Villas y Asentamientos creada a los efectos del cumplimiento de la ley 14.449
- Compondrá el Consejo Provincial de Vivienda y Hábitat creado a los efectos del cumplimiento de la Ley.

El Coordinador de la Comisión Transitoria de Relevamiento, Gestión e Implementación de las Políticas de Vivienda Social será el responsable de la coordinación con el Registro Público Provincial de Villas y asentamientos precarios. Una vez finalizado el Censo poblacional la Comisión Transitoria deberá presentar el Plan Director de la Recomposición de la Vivienda Geselina al Intendente Municipal quien deberá ponerlo a Consideración del Concejo Deliberante. La presente comisión cesara en sus funciones una vez concluidos los procesos de integración socio-urbanas de villas y asentamientos en Villa Gesell.

ARTICULO 11°: CREASE en la órbita de la **DIRECCION DE ESTRATEGIA** ---------- ---------- **HABITACIONAL Y DESARROLLO POBLACIONAL** el Banco de Tierras, el que estará integrado por la totalidad de los lotes de propiedad municipal.------

ARTICULO 12° : El Banco de Tierras tiene por objeto constituir una reserva y ---------- ---------- relevamiento de tierras, con destino a:

1. La construcción de viviendas y/o planes de viviendas de interés social.

2. Venta a sectores sociales de escasos y medios recursos.

3. Espacios verdes.

4. Espacios públicos de uso comunitario, educativo, social, cultural y deportivo.

5. Inmuebles afectados a la regularización dominial.

El Banco de tierras estará compuesto por la totalidad de los inmuebles de propiedad municipal cualquiera fuese su origen.----------

ARTICULO 13°: El padrón deberá reflejar mediante actualización permanente y constante ---------- las altas, bajas y novedades que modifiquen la última situación conocida.----------

ARTICULO 14°: De la totalidad de los lotes que resultaren de la subdivisión de inmuebles ---------- de propiedad municipal establecidos por cada barrio, sector o jurisdicción vecinal o que se establecieren en el futuro, se procederá a la venta a grupos familiares o personas de escasos o medios recursos siempre y cuando ellos no cuenten con otra vivienda a su nombre, precepto que deberá regir en todos los casos.----------

ARTICULO 15°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 16°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

999

Villa Gesell, 06 ABR 2015

V I S T O: La solicitud efectuada por el Señor Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita la designación de la Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE ESTRATEGIA ---------- ---------- HABITACIONAL Y DESARROLLO POBLACIONAL a la Sra. CABRAL, Nélida Vanesa (Leg. Nº 4013-D.N.I. Nº 26.370.378) a partir del seis (6) de abril de dos mil quince (2015).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria --- ---------- de Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1000

Villa Gesell, 06 ABR 2015

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como tarea extraordinaria al personal que intervienen en el Plan SUMAR, que corresponde al veinte por ciento (20%) de lo recaudado en el mes de diciembre de dos mil catorce (2014) de acuerdo a las Disposiciones UEC Nº 05/2005 y 10/2006;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO ---------- CON SESENTA Y UN CTVS. (621,61), al personal que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ZAMBRANO, Brenda	3191	36.177.206
GOVERNATORI, Hugo	3486	11.359.643
BRITOS, Lorena	2914	22.278.914
OZORIO LOPEZ, Hugo Ariel	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
ZULOAGA, Inés	2509	18.360.686
LEZANO, Ariel	1913	28.528.549
PEREZ, Marina	3626	32.432.741
FERNANDEZ, Guillermina	8077	16.924.693
RUANO, Patricia	8179	20.567.321
FERNANDEZ, Isabel	8178	16.396.053
MARZINOTTO, Fabio	8208	18.331.669
CHAPARRO, Olga	251	06.168.275
RAMIREZ, Isabel	8299	20.679.959
GARCIA, Carina	8322	21.787.415
FERNANDEZ, Natalia	8377	29.019.755
ROSALES, Mariana	8370	26.206.039
HANS, Débora Judith	8885	17.955.487
LOPEZ, Mariela	8395	26.969.193
MARTINEZ, Macarena	3617	30.873.435
MYRANOW, Andrea	8392	29.842.959
VALOR, Gabriela	1284	22.916.569
VERTIZ, Daniela	1316	20.755.870
ODRIOZOLA, Cecilia	1302	23.013.662
MATEOS, Carola	8192	20.468.548
GARLAND FORD, Cristina	0081	11.571.590
SENDIN, Priscila Denisa	3350	34.664.139
GABILONDO, Tatiana Cecilia	3205	36.602.627
BUSTAMANTE, Omar Matías	3958	32.252.457
VALENTINI, Perla Marina	3422	30.974.486
FARIÑA, Susana	3413	14.502.552
GRECO, Juan Domingo	4008	31.747.599
RONCORONI, Jorgelina	8414	32.296.709

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS NOVECIENTOS---------- ---------- CINCUENTA ($ 950) a la Sra. CANETTO, Nidia Mabel (Leg. Nº 2059-D.N.I. Nº (23.393.711), que intervienen en el Plan SUMAR dependiente de la Secretaria de Salud por la facturación del mes de diciembre de dos mil catorce (2014),----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será Imputado a la ---------- ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo ---------- de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DERECHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1010

Villa Gesell, 06 ABR 2015

VISTO: La elevación efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ----------y hasta el treinta (31) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. ALENDE, María Eugenia (Leg Nº 4155-D.N.I Nº 25.248.497) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CTVS. ($ 154,39) con una carga horaria de 25 horas cátedra, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno a ---------- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura y Educación.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS M. RODRIGUEZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1029 Villa Gesell, 06 ABR 2015

V I S T O: El Expediente 1718, letra G, año 2015, iniciado por GONZALEZ, Javier; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"12º EDICION DEL TORNEO DE SURF ORILLAS EN GESELL"** que se realizara el día sábado 18 y domingo 19 de abril del dos mil quince (2015) en Av . Bs As y Playa a las 09:00 HS;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"12º EDICION DEL ---------- TORNEO DE SURF ORILLAS EN GESELL"** que se llevara a cabo el día sábado 18 y domingo 19 de abril del dos mil quince (2015) en Av. Bs As y Playa a las 09:00 HS.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora de Gobierno ---------- a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sra. Miglionisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1034

Villa Gesell, 07 ABR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1553, letra G, año 2015, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Laura y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Laura por la ----------suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Miglorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1034

Villa Gesell, 07 ABR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 1553, letra G, año 2015, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Laura y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Laura por la ----------suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1035

Villa Gesell, 07 ABR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 218, letra S, año 2015, iniciado por el Sr. SANCHEZ, Patricio y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. SANCHEZ, Patricio por la ----------suma de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1036

Villa Gesell, 07 ABR 2015

V I S T O: El Expediente Nº 047, letra T, año 2014, iniciado por la Sra. TEDESCHI, Fabiana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. TEDESCHI, Fabiana por la ---------- suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno a cargo de la Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

Sra. Migliorisi Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell